



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXI - Nº 194

CORDOBA, (R.A.), LUNES 17 DE OCTUBRE DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE DE CRUZ DEL EJE

En la ciudad de Cruz del Eje, con fecha 01 de Agosto de 2011, se reúnen la comisión normalizadora del Club Atlético Independiente de esta ciudad de Cruz del Eje, quien actúa mediante Resolución N° 463 "A"/10 del Expediente N° 0007-072436/2008 de la Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba y deciden convocar a la Asamblea General Extraordinaria del mencionado club, para el día 27 de Octubre del corriente año, a las 17 horas a realizarse la misma en la sede del Club Atlético Independiente de Cruz del Eje, sito en calles Juan XXIII y Cura Brochero de esta ciudad. En la misma se tratarán el siguiente orden del Día: 1) Elección de dos (2) socios para proceder la asamblea. 2) Rectificación y ratificación de todo lo actuado en la asamblea general ordinaria del día 20 de Agosto del corriente año. 3) Informe de la situación patrimonial y de lo actuado por la comisión normalizadora (CN) y 4) Elección de la comisión directiva que registrá los destinos de la Institución. Comisión Normalizadora (C.A.I.).

3 días - 27659 - 19/10/2011 - \$ 180.-

COOPERATIVA APICOLA MIELES HUINQUENSES LTDA.

HUINCA RENANCO

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Octubre de 2011 a las 20,00 hs. en su sede social sita en Ruta 35 Km 526, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de la asamblea con facultades para aprobarla, juntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y excedentes, informe del síndico y dictamen del auditor, correspondientes al ejercicio N° 10 cerrado el 30 de Junio de 2011. 3) Designación de una junta escrutadora de tres (3) miembros. 4) Renovación parcial de autoridades: a) Elección de un (1) consejero titular por tres (3) ejercicios por vencimiento de mandato del Sr. Fernández Miguel Ramón; b) Elección de tres (3) consejeros suplentes por el término de un año; c) Elección de un (1) síndico titular por el término de tres (3) años por vencimiento del mandato del Sr. Juan J. Fornasari. Nota: Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera

reunido la mitad mas uno de los asociados (Art. 49 - Ley 20.337). El Secretario.

2 días - 27981 - 18/10/2011 - \$ 184.-

ASOCIACION MUTUAL ESLOVENA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 6/11/2011 a las 18 horas en su sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados presentes para que firmen el acta junto con la presidente y el secretario. 2) Causas por las que no se realizó el tratamiento del período 2010. 3) Consideración de la memoria anual, balance general, cuentas de gastos y recursos, e informe de la junta fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico sexagésimo, finalizado el 31/12/2010. 4) Elección de los siguientes cargos: Tesorero, 2° Vocal titular y miembro suplente la junta fiscalizadora. 5) Importe de la cuota social. El Secretario.

3 días - 27980 - 19/10/2011 - s/c.

COSPYS LOS SURGENTES

Conforme a disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria de esta entidad Cooperativa, a celebrarse el 31 de Octubre de 2011 a las 20,30 hs. en su Salón Auditorio, sito en calle Víctor Hugo N° 334, para tratar el siguiente. Orden del día: 1) Designación de dos asociados para junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2) Designación de una comisión fiscalizadora y escrutadora de votos, integrada por tres asociados. 3) Consideración de la memoria, balance general, estados de resultados, cuadros anexos, informe del auditor e informe del síndico, correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2011. 4) renovación parcial del consejo de administración: a) Elección de cinco consejeros titulares; b) Elección de tres consejeros suplentes; c) Elección de un síndico titular y un síndico suplente. Nota: Art. 37 de los estatutos sociales: Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuera el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 39 de los estatutos sociales: Todos los asociados para participar de la asamblea, tendrán que retirar su tarjeta credencial, hasta las 18 horas del día de la celebración de la misma. La Secretaria.

3 días - 27996 - 19/10/2011 - \$ 216.-

CLUB ATLETICO SOCIAL CORRALENSE A.M.

CORRAL DE BUSTOS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 18/11/2011 a las 19,30 hs en su sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados presentes para que suscriban el acta de asamblea. 2) Tratamiento de los motivos por los cuales se convoco fuera de término a la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio social finalizado el 30/9/2010. 3) Tratamiento y consideración de la memoria, balance y cuadro de resultados e informe de la junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 30/9/2010. 4) Tratamiento y consideración de la memoria, balance y cuadro de resultado e informe de la junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 30/9/2010. 5) Tramitando y consideración de la autorización para gestionar y emitir una nueva rifa, permitiendo a los directivos a suscribir avales correspondientes en representación de la institución, como así también a los directivos y asociados en forma particular, según lo establecido por la reglamentación vigente. Autorizar la compra y venta de premios, firmas de respectivas escrituras, transferencias de premios a ganadores, firmando la documentación correspondiente. 6) Tratamiento y consideración a los fines de solicitar autorización para el aumento de la cuota social. 7) Tratamiento y consideración de designación de socios honorarios. 8) Renovación total del consejo directivo por finalización del mandato. 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, 3 vocales titulares, 2 vocales suplentes y de la junta fiscalizadora 3 miembros titulares y 1 miembro suplente. El Consejo Directivo.

3 días - 27997 - 19/10/2011 - s/c.

COOPERATIVA DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS, CONSUMO Y VIVIENDA VILLA RETIRO LTDA.

Convoca a asamblea General Ordinaria el 31/10/2011 a las 19 horas en sede legal de la Cooperativa. Orden del Día: 1) Elección de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el libro de actas de asambleas. 2) consideración de la memoria, balance general, estado de situación patrimonial, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas, excedente, informe del síndico y del auditor correspondiente al 25° ejercicio económico cerrado el 30/6/2011. 3) renovación parcial del consejo de administración: a) Elección de: 5 miembros titulares del Consejo de Administración por vencimiento de mandato;

b) elección de 2 miembros suplentes del Consejo de Administración por vencimiento de sus mandatos. 4) Elección de 1 síndico titular y 1 síndico suplente por vencimiento de sus mandatos. Consejo de Administración.

3 días - 27999 - 19/10/2011 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SUNCHO HUAYCO

Acta N° 46. En la ciudad de Bialet Masse a los 7 días del mes de Setiembre de 2011, se reúne la comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Suncho Huayco, con la presencia de su presidenta, Sra. Mirta Alanís y demás miembros. Se da comienzo a la reunión con lectura del acta anterior. Se hace la presentación de los estados contables y de la memoria desde la obtención de la personería jurídica para su aprobación por parte de los presentes. Se harán las publicaciones de ley y se presentará la documentación correspondiente a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Se fija fecha para la Asamblea Anual sin renovación de autoridades por no corresponder aún según estatuto, para el 25 de Octubre las 18 horas. Se notificará a todos los asociados para tratar en dicha asamblea, el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. 2) lectura y aprobación del acta de la asamblea. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de recursos y gastos e informe del órgano de fiscalización al 30/6/2011. Recordamos que la asamblea se constituye, con cualquier quórum a 30 minutos de la hora prevista en este acta. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12 hs. La Secretaria.

N° 28009 - \$ 80.-

FONDOS DE COMERCIO

Rectificadorio del B.O.
de fecha 16/09/2011

Farmacias del Milagro S.A. Mat. 6388-A representada por María Fernanda Martínez DNI 21.396. 112, Presidente del Directorio, domicilio legal en Donato Álvarez 7449, Córdoba, CUIT 30709827770, vende, cede y transfiere el fondo de comercio del rubro Farmacia sito en Av. San Martín N° 4710, Río Ceballos, Córdoba, a VAG S.R.L Mat 13947-B, representada por María Fernanda Martínez DNI 21.396. 112, Socio Gerente, domicilio legal en Alvear 26, 7o "E" Córdoba, CUIT 30711604762. Oposiciones: Estudio Jurídico Gastón Duarte sito en Bolívar 376, PB, Of. 6, Córdoba. Horario: 9 a 19 hs. de lunes a viernes.

5 días - 24490 - 17/10/2011 - \$ 48.-

Se hace saber que el señor HISLER LLANOS, Argentino, D.N.I. N° 6.675.853, casado, nacido el 05/10/1932, comerciante, domiciliado en calle Av. Santa Ana 1666, B° Caseros, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, transfiere en calidad de integración de capital suscripto (art. 44 Ley 19.550) el 100% del fondo de comercio, inscripto en la Administración General de Ingresos Públicos (AFIP) bajo CUIT N° 27-06675853-8, dedicado a la fabricación, industrialización y comercialización de productos metálicos, carpintería metálica y todo tipo de accesorios relacionados con la actividad comercial e industrial metálica sito en calle Avda. La Voz del Interior N° 7250, B° Los Boulevares de la Ciudad de Córdoba a favor de LLANOS ACERO S.A. (en formación) con sede social en calle Avda. La Voz del Interior N° 7250, B° Los Boulevares de la Ciudad de Córdoba. Oposiciones por el término de ley: Ab. Marcela González Cierny en calle Duarte Quirós N° 274, 4° piso, Dpto. "B", Barrio Centro de la Ciudad de Córdoba, de lunes a jueves en el horario de 15 a 18 horas.-

5 días - 27945 - 21/10/2011 - \$ 78.-

La Sra. Analía Vicetto DNI N° 20.556.067, CUIT (27-20556067-5) domiciliada en calle Julio Cortazar 441 de Altos de La Calera, Vende, Cede y Transfiere a las Srtas. Paola Marina Rossi, DNI N° 29.463.717, domiciliada en obispo Oro 237, 7ª "C", ciudad de Córdoba y Silvana Carolina Molina DNI N° 25.432.958, domiciliada en Rondeau 150 - Piso 5to. "B", ciudad de Córdoba; el establecimiento denominado Farmacia Vicetto, sita en Av. Colón 1098 de esta ciudad. Oposiciones en Arturo M. Bas 91/93 6to. "C" de la ciudad de Córdoba. Dr. Oscar Pinzani.

5 días - 28032 - 21/10/2011 - \$ 40.-

MINAS

Mina: Don Tati. Expte:10775/03 Titular: Gustavo Yañez Espinosa. Mineral: Cuarzo, Feldespato y Mica. Pedanía: Rosario. Dpto: Punilla. Fs 35. Catastro Minero. Córdoba 15 de Noviembre de 2005. La ubicación del presente pedimento en plancha catastral es la correcta, según lo aportado y verificado y en función de lo aportado por Catastro de la Pcia. Es la correcta. Por lo tanto este pedimento se encuentra ubicado en el Departamento Punilla y Pedanía Rosario, como obra a fs. 33. Pase a Asesoría Letrada Fdo: Luis Galfre. Geólogo. Fs 47. Secretaria de Minería. Autoridad Concedente. Mina: "Don Tati". Expte. N°. 10775/2003. Córdoba, 28 de Marzo de 2011. Proveyendo a fs. 45: por constituido el nuevo domicilio.- Advirtiendo que el denuncia ha sido anotado en Escribanía de Minas y Registro Gráfico como Pedanía San Roque, surgiendo posteriormente del informe de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, que el yacimiento denunciado corresponde a Pedanía Rosario, Departamento Punilla, emplácese al Sr. Gustavo H. Yañez para que en el término de 15 días comparezca ante Escribanía de Minas a suscribir la rectificación de pedanía en el libro pertinente, bajo apercibimiento. Cumplimentado, publíquense edictos rectificatorios por Escribanía de Minas. Notifíquese al domicilio real y al constituido. Fdo: Roberto Hugo Avalor. Ministro de Industria, Comercio y Trabajo. Fs 50. 3 de Mayo del 2011 Provincia de Córdoba. Señor Secretario de Minería. De acuerdo al Decreto de fecha 28 de Mayo de 2011. Fs 47 vengo a ratificar la Pedanía informada por Catastro de la Provincia

como asimismo notifico las coordenadas del presente denuncia. Fdo: ilegible DNI 92.364.357. Certifico que la firma que obra al dorso, pertenece al señor Gustavo Humberto YAÑEZ ESPINOSA quien acredita identidad con DNI 92.364.357, la que ha sido puesta en mi presencia; doy fe.- En la ciudad de CORDOBA, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los tres días del mes de mayo del año dos mil once. Fdo: Mabel Paez Arrieta Reg. 655 Escribana de Minas Provincia de Córdoba. Escribanía de Minas 03 de Mayo de 2011 presentado hoy a las once (11) horas quince minutos correspondiéndole en el Registro por Pedanía el N° 782 del corriente año. Conste.- Fdo: Mabel Paez Arrieta. Reg 655. Escribana de Minas. Provincia de Córdoba.

N° 27889 - \$ 136.-

SOCIEDADES COMERCIALES

AGROMETRES S.R.L.

GENERAL CABRERA

Modificación de Contrato

En los autos caratulados: "Agroemeres S.R.L. s/Inscripción Modificación del Contrato Social - Expte. N° 19", tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de 6° Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 11. Se ha ordenado realizar la siguiente publicación: Acta N° 2: En loc. de Gral. Cabrera, Pcia. de Cba., a los 16/12/2010, los Sres. Mauricio Rubén Ponzio D.N.I. 27.871.595; Mariano Román Ponzio D.N.I. 28.808.828 y Maximiliano Rafael Ponzio D.N.I. 30.151.291; en calidad de socios gerentes titulares de las cuotas sociales de Agroemeres S.R.L. tratan los siguientes puntos del Orden del Día: A) A fin de tratar una reforma del contrato de sociedad en su cláusula Artículo Cuarto (Capital Social), los socios manifiestan haber recibido de los señores Ponzio Rubén Aurelio, D.N.I. 11.416.313 y Carballo Nora Noemí, D.N.I. 13.549.334 por contrato de donación de fecha 10/6/2010 debidamente certificado la suma de pesos (\$ 263.278,28.-) y considerando que el capital social actual es insuficiente para satisfacer las necesidades del giro social se resuelve por unanimidad aprobar el aumento de Cuotas y Aporte aprobando el aumento del capital en la suma de \$ 240.000.- quedando conformado de la siguiente manera: El capital social en la suma de \$ 270.000.-, formado por 2700 cuotas sociales de \$ 100.- c/u y distribuido de la siguiente manera: El socio Mauricio Rubén Ponzio con la titularidad de 900 cuotas, el socio Mariano Román Ponzio con la titularidad de 900 cuotas y el socio Maximiliano Rafael Ponzio con la titularidad de 900 cuotas sociales que representan para cada uno la suma de \$ 90.000.- En virtud del contrato de referencia deciden los socios asignar la suma de \$ 23.278,28.- como resultado extraordinario. Río Cuarto, septiembre de 2011.

N° 25576 - \$ 112.-

POTOSI S.R.L.

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

Socios: Santiago Oscar Crenna, DNI 24.333.087, 36 años, arg. Lic. en Administración de Empresas, casado con María Macarena Fernández Llanos, domic. Kowalk 148, Río IV, Cba., Marina Beatriz Crenna, DNI 27.571.000,

31 años, arg. Médica Veterinaria, casada con Vettorazzi Maximiliano, domic. en calle Granaderos 48, Río IV, Cba. Carla Andrea Crenna, DNI 23.226.122, 38 años, arg. Ama de casa, casada con Reynot Gastón Francisco, domic. en 1° Sección, Pje. Toroi, Berón de Astrada Corrientes y Ana Cecilia Crenna, DNI 26.925.790, 32 años, arg. Ingeniera Agrónoma, casada con Mariano Esteban Capriglioni, domic. en calle Country San Esteban - Ruta 30 Km. 4.1 Lote 114, Río IV, Cba. Contrato Constitutivo: 9/8/2011. Denominación - Domicilio: "Potosí S.R.L." 25 de Mayo 14 8° A Río IV, Duración: 20 años desde su inscripción en el R.P.C.. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Agricultura: la siembra o plantación y posterior cosecha de cereales, oleaginosas, semillas forrajeras, productos hortícolas, plantas aromáticas y para cosmetología, semillas, granos y plantas en general, en inmuebles propios o arrendados. El acopio y/o comercialización de lo producido. Servicios de explotación agropecuaria: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas. Almacenamiento en silos de granos y de todo tipo de cereales, forestación y reforestación. Compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales, su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, así como la avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, viveros, fruticultura, pasturas, realización de toda clase de cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas, compra, venta, arrendamiento, exportación e importación de los mismos, de sus frutos y/o de los derivados de ellos. Servicios: mediante la prestación de servicios de organización, asesoramiento y atención agropecuaria. Servicio de arado y siembra para terceros. Es decir todo tipo de servicios agrícola - ganadero a terceros, incluido pulverizaciones, fumigaciones, cultivos, abono de tierras, trilla, recolección y cualquier otro tipo de contratación rural. Ganadería: reproducción, cría, recría, preparación, engorde de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino, nutrias y otro tipo de pelíferos, para la obtención de sus cueros, carnes, pieles, pelos, vísceras, huesos. Transporte: transporte terrestre en general de todo tipo de productos, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. Inmobiliarias: compra, venta, arrendamientos, subarrendamientos, permuta, administración y explotación, de inmuebles urbanos y rurales. Realización de contratos de alquiler, leasing y cualquier otro acto propio o a fin con la actividad agrícola, pecuaria, tambrera y otras que puedan realizarse en las explotaciones de fundos rústicos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directamente con el objeto societario. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: \$ 60.000, dividido en 6.000 cuotas de \$ 10 de valor nominal c/u, que los socios suscriben de la siguiente manera: Santiago Oscar Crenna suscribe 1.500 cuotas por un valor nominal de \$ 15.000, Ana Cecilia Crenna suscribe 1.500 cuotas por un valor nominal de \$ 15.000 y Marina Beatriz Crenna suscribe 1500 cuotas por un valor nominal de \$ 15.000. Los socios integran la totalidad de sus suscripciones en efectivo: Santiago Oscar Crenna integrará las cuotas suscriptas en efectivo, el 25% o sea la

suma de \$ 3.750 y el saldo en tres cuotas iguales y mensuales de \$ 3.750 c/u Carla Andrea Crenna integrará las cuotas suscriptas en efectivo, el 25% o sea la suma de \$ 3.750 y el saldo en tres cuotas iguales y mensuales de \$ 3.750 c/u, Ana Cecilia Crenna integrará las cuotas suscriptas en efectivo, el 25% o sea la suma de \$ 3.750 y el saldo en tres cuotas iguales y mensuales de \$ 3.750 c/u, Marina Beatriz Crenna integrará las cuotas suscriptas en efectivo, el 25% o sea la suma de \$ 3.750 y el saldo en tres cuotas iguales y mensuales de \$ 3750 c/u. Las cuotas vencerán a los 30, 60 y 90 días posteriores a la inscripción en el R.P.C. Dirección, Administración y Representación legal: Santiago Oscar Crenna y Marina Beatriz Crenna en forma indistinta, con la calidad de Gerentes. Facultades de la Gerencia: Constituir derechos reales, permutar, ceder, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, tomar en locación bienes inmuebles, realizar todo acto o contrato por lo cual se adquieran o enajenen bienes, incluso los actos previstos conforme el art. 782 y 1881 del Código Civil y por el art. 9 del Dec. Ley 5965/63. Reuniones sociales: se reunirán en Asambleas para deliberar y tomar resoluciones. Se llevará un Libro de Actas donde se asentarán las resoluciones y acuerdos a los que los socios arriben quienes deberán suscribirlos. Derechos de los socios. Los socios gozan de todos los derechos que las leyes otorgan a los fines de la defensa de sus intereses particulares. Ejercicio - Balance: 30 de junio de cada año. Cesión de cuotas sociales. Libremente entre los socios, no pueden ser cedidas a extraños, sino con acuerdo unánime de los socios. Transferencia por causa de muerte: en caso del fallecimiento de uno de los socios, sus herederos se incorporarán a la misma, por la cuota social del socio fallecido. Disolución y Liquidación: causales que prescribe art. 94 Ley N° 19.550. Fuero Ordinario: Jurisdicción Tribunales Ordinarios de Río IV, renunciando Fuero Federal o cualquier otro fuero de excepción que pudiere corresponder. Normas aplicables. Ley 19.550 Cód. Civil y Cód. de Com. Río Cuarto, 14 de setiembre de 2011.

N° 25765 - \$ 352

ESTABLECIMIENTO
SAN CAYETANO S.R.L.

BALLESTEROS

Constitución de Sociedad

Por contrato constitutivo de fecha 31/5/2011, los socios, Trabucco, Alberto Omar, argentino, divorciado, de profesión comerciante, nacido el 30/6/1985, DNI 31.608.533, domiciliado en la Zona Rural de Campo Crespo de la localidad de Ballesteros, Trabucco Yamila Soledad, argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida el 3/3/1989, DNI 34.406.601, domiciliada en la Zona Rural de Campo Crespo de la localidad de Ballesteros, contrato de Sociedad de

FE DE ERRATAS

HOGARPLAN S.R.L.

En nuestra edición de fecha 28/09/2011 se publicó el Edicto Nro. 25741 correspondiente a la Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato Social (Expte. N° 02183672/36), de la firma arriba mencionada se publicó: Por contrato de cesión de cuotas de fecha 20/03/2003, con firmas certificadas el 21/6/2011; Debiendo decir: Por contrato de cesión de cuotas de fecha 20/03/2007, con firmas certificadas el 21/06/2011; y se omitió la siguiente palabra en el texto. Se publicó en la sociedad Hogarplan SRL a favor del Sr. Daniel Jorge Koifman, D.N.I. N° 7.999.419, argentino, divorciado, mejor de edad, nacido el 29/11/1947. Debiendo decir: en la sociedad Hogarplan S.R.L. a favor del Sr. Daniel Jorge Koifman, D.N.I. N° 7.999.419, argentino, divorciado, comerciante, mayor de edad, nacido el 29/11/1947. Dejamos así salvado dicho error.

Responsabilidad Limitada - Denominación: "Establecimiento San Cayetano S.R.L." Domicilio legal en la Zona Rural - Campo Crespo - de la localidad de Ballesteros. La sociedad tiene por objeto: a) Agropecuaria: explotación directa o por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos agrícola para la preparación del suelo, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; b) Inmobiliarias: compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las reglamentaciones sobre propiedad horizontal. C) Transportes: efectuar transporte de carga, mercaderías en general, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencias, encomiendas, muebles, animales, máquinas, maquinarias y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas e general de cualquier tipo cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacena miento, depósito y embalaje, contratar auxilios reparaciones, remolques. Entrenar y contratar personal para ello. Igualmente podrá realizar cualquier otra operación o negocio lícito que se relacione, directa o indirectamente con el objeto principal o que los socios creyeren conveniente a los fines del desarrollo de los negocios sociales, en cuyo caso los mismos quedarán comprendidos en el objeto social. D) Comercialización: comercializar, elaborar, producir, comprar, vender, importar, exportar, distribuir, ya sea por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, todo tipo de productos alimenticios, en especial los derivados de la leche, de carnicería, de todo tipo de animales y especie, productos cárneos, subproductos y sus derivados y otro tipo de productos que se relacionen con esa actividad. A los efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios para el logro del objeto social, siempre que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El capital social se fija en la suma de \$ 1.200.000 dividido en 1200 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una, las cuales han sido suscriptas íntegramente en la siguiente proporción: el socio Trabucco, Alberto Omar, la cantidad de 600 cuotas sociales, por un total de \$ 600.000, la socia Trabucco Yamila Soledad la cantidad de 600 cuotas sociales, por un total de \$ 600.000. Las cuotas se integran en un 100% en especies según inventario adjunto al presente, o sea, por el importe de \$ 1.200.000 y en la proporción equivalente a la participación de cada socio. El plazo de duración de la sociedad será de 25 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato. La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Trabucco, Alberto Omar, quien revestirá el cargo de Gerente y representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que

correspondan al objeto social sin limitaciones de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al art. 1881 del Código Civil el art. 9° del decreto 5965/63. El día 31 de diciembre de cada año se practicará el inventario y balance general. Las resoluciones de los socios que tengan por objeto la modificación del contrato social se adoptarán por el régimen de mayorías que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social. Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de ley 19.550 la liquidación será practicada por el / los gerente/s o por la persona que designen los socios. Oficina, 10/8/2011, Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, Cba..

N° 26902 - \$ 375

CARRA SALUD S.A.

SAN FRANCISCO

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: acta constitutiva del 1/7/10 y Actas Rectificativas y Ratificativas del 20/10/2010 y 10/1/2011. Socios: el Sr. Patrignani, José Alberto argentino, casado, de profesión médico, titular del documento nacional de identidad número 6.439.448 y CUIT 20-06439448-8 nacido el 21 de marzo de 1944, con domicilio en calle Paraguay N° 2457 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina y el Sr. Pozzi, José Alberto, argentino, casado, de profesión médico, titular del documento nacional de identidad número 6.433.578 y CUIT 20-06433578-3 nacido el 6 de octubre de 1941, con domicilio en calle Salta N° 1441 de la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: "Carra Salud S.A." Sede y domicilio: en calle Carlos Pellegrini N° 183 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Administración y/o gerenciamiento de servicios de salud, b) Comercialización de todo tipo de insumos médicos, medicamentos, descartables y en especial equipos de aparatología médica de cualquier tipo y complejidad. Complementariamente podrá realizar actividades financieras orientadas a la gestión de créditos y prestación de servicios financieros en general, excepto los comprendidos en la Ley de Entidades Financieras N° 21526 y sus modificaciones. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad asume la más amplia capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones y gestiones relacionadas con el objeto social. Capital social: el capital social es de pesos veinte mil (\$ 20.000), representado por doscientas (200) acciones, de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188° de la ley 19.550. El capital social se

suscribe e integra en la siguiente proporción: Patrignani, José Alberto, cien (100) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, por la suma total de pesos diez mil (\$ 10.000) y Pozzi, José Alberto, cien (100) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, por la suma total de pesos diez mil (\$ 10.000). Se integra en este acto, en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) de la suscripción y se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo que determina el artículo 166° de la Ley 19.550. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un (1) miembro designado por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor o igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar la vacante que se produjese en el orden de su elección. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. En caso de empate el presidente del directorio votará nuevamente. La asamblea fijará la remuneración del directorio de conformidad al art. 261 de la Ley 19.550. Designación de autoridades: se designan para integrar el Directorio en el carácter de director titular Pozzi, José Alberto quien ocupará el cargo de Presidente para el primer período y como director suplente a Patrignani, José Alberto. Los directores aceptan el cargo y constituyen domicilio especial sito en calle Carlos Pellegrini N° 183 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina. Representación legal y uso de la firma social: la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien lo sustituya en caso de ausencia o impedimento del primero. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura, de conformidad con el artículo 284° de la Ley 19.550. Los socios tienen el derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55° de la ley citada. En caso de quedar la sociedad comprendida dentro del inciso 2° del artículo 299 de la ley 19.550, la Asamblea Ordinaria designará un síndico titular y un síndico suplente por el término de tres ejercicios. El Síndico debe reunir las condiciones y tendrá las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cierra el treinta (30) de setiembre de cada año. A esta fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

N° 27005 - \$ 276

DON PIO S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales
Designación de Gerentes

Por acta de reunión de socio de fecha 16/6/11 se aprobó la cesión de cuotas sociales efectuadas por los Sres. Ventura Juan José DNI N° 8.401.589 y Mercedes Maris Tossi DNI N° 11.069.059 quienes ceden cada uno 21 cuotas sociales, es decir un total de 42, a la Sra. María Celeste Ventura DNI N° 32.739.957, modificándose el contrato social de don PIO SRL cuya redacción queda establecida en los siguientes términos: "Cuarta: el capital social se fija en la suma de pesos Treinta Mil (\$ 30.000) dividido en Trescientas (300) cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100) cada una, totalmente suscriptas por los socios conforme al siguiente detalle: el Sr. Juan José Ventura, sesenta y seis (66) cuotas sociales por un total de pesos seis mil seiscientos (\$ 6.600) y la Sra. Mercedes Tossi, sesenta y seis (66) cuotas sociales por un total de pesos seis mil seiscientos

(\$ 6.600) Leandro Damián Ventura, cuarenta y dos (42) cuotas sociales por un total de pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200), Javier Alejandro Ventura, cuarenta y dos (42) cuotas sociales por un total de pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200), Andrés Edgardo Ventura, cuarenta y dos (42) cuotas sociales por un total de pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200), María Celeste Ventura, cuarenta y dos (42) cuotas sociales por un total de pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200). Cada cuota social da derecho a un voto". Asimismo, por Acta de Reunión de Socios de fecha 17/6/11 se decide modificar el contrato social de Don Pio SRL cuya redacción queda establecida en los siguientes términos: "Séptima: la administración de la sociedad estará a cargo de los socios Leandro Damián Ventura, Javier Alejandro Ventura y Juan José Ventura, quienes a dicho efecto quedan designados socios gerentes de la misma, ejerciendo la representación legal de la sociedad y cuyas firmas, indistintas obligan a la sociedad, con la salvedad que infra se expresa. En el ejercicio de la administración, los socios gerentes, para el cumplimiento de sus fines, podrán celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos que no sean extraños al objeto social, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme lo dispone el Art. 1881 del Código Civil en lo aplicable y 9 del Decreto - Ley 5965/63, gravar y enajenar inmuebles, operar con instituciones bancarias y crediticias oficiales, privadas o mixtas, otorgar poderes judiciales, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzguen conveniente. No pueden comprometer a la sociedad en negocios o servicios ajenos al objeto social, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Para poder transferir bienes registrables, es necesario la autorización y conformidad de los socios que representen el sesenta por ciento del capital social, la que deberá constar en acta de reunión de socios". Córdoba, Argentina. Juzgado 26 Civil y Comercial Expte. N° 2186668/36.

N° 27182 - \$ 160

VIALMAX S.R.L.

MORTEROS

Contrato Constitutivo

Morteros, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, a los 23 días del mes de setiembre de 2011, entre los señores Johnny Omar Garione, argentino, DNI 18.106.681, nacido el 21/9/1966, de profesión ingeniero químico, con domicilio en calle Ayacucho N° 1911, Carlos Daniel Cravero, argentino, DNI 21.625.482, nacido el 17/8/1970, casado en primeras nupcias con Marisa Isabel Bodrero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Soldano N° 385 y José María Garione, argentino, DNI 14.598.268, nacido el 31/5/1963, casado en primeras nupcias con Analucy Candellero, de profesión agropecuario, con domicilio en calle J. B. Justo N° 475 todos de la ciudad de Morteros (Cba.) hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación y domicilio: denominación: Vialmax S.R.L. Domicilio: Bv. Irigoyen 1315, de la ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba. Duración: veinte (20) años, a partir del día 23/9/2011. Objeto social: a) Servicio de inspección técnica vehicular y/o verificación técnica vehicular y/o revisión técnica obligatoria, en cuanto a la inspección de las condiciones técnico-mecánicas que hacen a la seguridad activa y/o pasiva de automotores de todo tipo y de inspección de

las emisiones contaminantes de los vehículos entre otros. B) Servicio de explotación de taller mecánico de vehículos livianos y pesados, reparación y mantenimiento de automotores y explotación de garaje. Comercialización, distribución, industrialización, consignación, importación y exportación mayorista y/o minorista de autopartes, repuestos y accesorios en general de automotores artículos eléctricos motores e instrumentos. C) Servicios de grúa, chatones y vehículos de traslados de rodados de cualquier tipo y servicio de urgencia mecánica mediante auxilio. D) Transporte terrestre en general y en especial, trasporte de carga y personas mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de carga, nacionales y provinciales. Pudiendo a tales efectos establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. e) Inmobiliaria y financiera: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisiones, fraccionamientos de tierras, urbanizaciones, inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad horizontal u otros en todos los aspectos que permitan las leyes en vigencia o futuras, explotación directa o indirecta de establecimientos, industriales o comerciales propios o de terceros como las limitaciones del artículo 31 de la ley 19.550. Explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistemas de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamos de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. F) Mandato: mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentos en vigencia, ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, incluso como gestora de negocios, seguros y reaseguros y mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias, en títulos acciones, debentures, cédulas bonos y cualquier clase de documentos emitidos por particulares, por el estado, por empresas estatales y/o autárquicas y mixtas, en cuentas directas y/o participaciones. En el cumplimiento de su objeto, se tendrán siempre presente las disposiciones establecidas en las leyes que regulan las actividades del rubro y profesionales. A este fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto, entre ellos convenir con entes, entidades, sociedades y/o asociaciones estatales, públicas o privadas, del país o del exterior con o sin fines de lucro, celebrar convenios y sociedades de economía mixta con estados nacionales, provinciales y/o municipales, celebrar contratos de colaboración empresaria, Uniones Transitorias de Empresas, Agrupaciones de Colaboración y en toda otra forma permitidas por la legislación, realizar con entidades públicas, privadas y/o mixtas y/o estatales, nacionales o extranjeras operaciones bancarias financieras y de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación o sin ellas y la realización de todo tipo de operaciones afines. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones pudiendo dedicarse a su objeto por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros.

Capital social: \$ 100.000 dividido en 1000 cuotas de \$ 100 cada una de ellas, que los socios suscriben e integran totalmente en dinero en efectivo Johnny Omar Garione: 425 cuotas de capital que representan \$ 42.500 Carlos Daniel Cravero: 425 cuotas de capital que representan \$ 42.500 José María Garione: 150 cuotas de capital que representan \$ 15.000. Administración: la gerencia será ejercida por señor Johnny Omar Garione, quien durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. Balances: la sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará anualmente su balance, al día 31 de diciembre de cada año, con el respectivo inventario y memoria.

N° 27191 - \$ 325

TRIANGULO DEL NORTE S.R.L.

Modificación

Por acta de reunión de socios de fecha 22 de febrero de 2011, se aceptó la renuncia a la gerencia de la Sra. Jessica Marina Ciappa, y se designó en su reemplazo al Sr. Leonardo Paulo Foresti, DNI 92.444.754 con domicilio en Ruta Nac. N° 9 Km. 804 de la localidad de Las Peñas, Pcia. de Córdoba. Se resuelve también la modificación del artículo quinto del contrato social contemplando la designación del nuevo gerente. Oficina, 4 de octubre de 2011. Juzg. 1° Inst. 3° Nom. C.C. Cba.

N° 27951 - \$ 40

AGROSERV DON PEDRO S.A.

Aumento del Capital Social

Aumento del capital social hasta el quíntuplo de su monto. Por Asamblea General Ordinaria, de fecha 8 de julio de 2011, se resolvió por unanimidad como punto 4 del orden del día aprobar el aumento de capital social hasta el quíntuplo de su monto, a través de la capitalización de la suma de pesos doscientos mil c/00/100 (\$ 200.000,00) aportados en forma irrevocable por los accionistas Diego Primo Ciccarelli y Pablo César Ciccarelli, en la proporción de pesos cien mil c/00/100 (\$ 100.000,00) cada uno, más la suma de pesos cincuenta mil c/00/100 (\$ 50.000,00). De tal manera, se eleva el capital social de pesos ciento cincuenta mil c/00/100 (\$ 150.000,00) a pesos cuatrocientos mil c/00/100 (\$ 400.000,00) representado por cuatro mil (4.000) acciones de pesos cien c/00/100 (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción.

N° 27780 - \$ 60

GUAZUNCHO S.A.

Elección de Autoridades Ratificación de Asambleas

Se comunica que por asamblea ordinaria número 11 de fecha 26 de abril de 2010 se eligen autoridades quedando el directorio formado de la siguiente manera: Presidente a Roque Alberto Niosi, DNI 5.411.581, vicepresidenta a Andrea Fabiana Niosi, DNI 92.687.484, como directora titular a Claudia Carina Niosi DNI 25.343.655 y como directora suplente a Gabriela Paola Niosi, DNI 30.471.038. Asimismo se ratifican las Asambleas General Ordinaria N° 7, 8, 9 y 10 de fechas 20 de abril de 2006, 20 de abril de 2007, 22 de abril de 2008 y 21 de abril de 2009 respectivamente.

N° 27966 - \$ 40

NICOVAL CONSTRUCCIONES S.A.

Edicto Rectificativo

Se rectifica edicto N° 18119 de fecha 9/8/2011, debe decir: Representación y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 14/9/2011.

N° 27759 - \$ 40.-

CARLOS NECHVATAL CONSTRUCCIONES ELECTROTERMOMECHANICAS S.R.L.

Cesión, Prórroga, Cambio Sede, de Objeto

El Sr. Juez de 1° Inst. y 26° Nom. C.C. de la ciudad de Córdoba, Dr. Ernesto Abril hace saber que en los autos caratulados "Carlos Nechvatal Construcciones Electrotermomecánicas S.R.L. - Insc. Reg. Púb. Comerc. - Modif. (Cesión, prórroga, cambio sede, de obj.) Expte. N° 1821734/36, que se tramitan por ante este Tribunal, se ha ordenado publicar el siguiente edicto: Carlos Nechvatal Construcciones Electrotermomecánicas S.R.L. en la ciudad de Córdoba, a los diez días del mes de diciembre del dos mil nueve. Se reúnen en la sede social de calle Pablo Buitrago N° 6996 B° Quintas de Argüello de esta ciudad de Córdoba, todos los socios integrantes de la sociedad Carlos Nechvatal Construcciones Electrotermomecánicas S.R.L. señor Carlos Alberto Nechvatal, DNI 10.377.785, argentino, casado, de profesión comerciante, Marco Nechvatal, DNI 26.313.911, argentino, soltero, de profesión comerciante y Margarita Cristina Viola Prioli, LC 5.681.697, argentina, de profesión comerciante, todos con domicilio real en calle Pablo Buitrago N° 6996, barrio Quintas de Argüello de esta ciudad de Córdoba, únicos socios de la sociedad mencionada y que representan el cien por ciento del capital social, quienes deciden por unanimidad lo siguiente: a) Cesión de cuotas sociales: el socio Marco Nechvatal por medio de este acto, cede en forma gratuita la totalidad de sus cuotas sociales es decir Sesenta (60) cuotas a favor de los socios Carlos Alberto Nechvatal y Margarita Cristina Viola Prioli en partes iguales, quedando conformado el capital social de la siguiente manera: el socio Carlos Alberto Nechvatal titular de Noventa (90) cuotas y la señora Margarita Cristina Viola Prioli titular de las restantes noventa (90) cuotas sociales. El cedente transmite todos los derechos y obligaciones que la ley confiere a los titulares de las cuotas sociales. B) Modificar la cláusula octava del contrato constitutivo de la sociedad que quedará redactada de la siguiente manera: "La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio quien revestirá el cargo de socio gerente, quien desempeñará sus funciones por el término de cinco años a contar de la fecha que la reunión de socios proceda a designarlo, siendo dicho cargo reelegible. El socio gerente hará uso de la firma social, precedida del sello de la sociedad". C) Los socios deciden por el presente la renovación en el cargo de la socia gerente la Sra. Margarita Cristina Viola Prioli, por el término de cinco años a contar desde el día de la fecha. Oficina, 5/4/11. Juzg. de 1° Inst. y 26° Nom. C. y C. Fdo. Dra. Silvina Moreno Espeja, prosecretaria.

N° 27259 - \$ 144

E3&M ESTUDIO DE ARQUITECTURA- DISEÑO E INMOBILIARIO S.R.L.

VILLA MARÍA

Constitución de Sociedad

FECHA CONSTITUCIÓN: Contrato de fecha 10/08/2011, SOCIOS: 1) ERMACORA WALTER HUGO, D.N.I. 14.511.625, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, nacido el quince de diciembre de 1.961, de 49 años, de profesión Comerciante, con domicilio real en Sargento Cabral N° 639, B° Palermo de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba; 2) MAJSTER BEATRIZ ANDREA, D.N.I. N° 16.982.028, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, nacida el 09 de diciembre de 1.964, de 46 años, de profesión Docente, con domicilio real en Sargento Cabral N° 639, B° Palermo de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba; 3) ERMACORA MARÍA CONSTANZA, D.N.I. N° 33.323.920, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el doce de noviembre de 1.987, de 23 años, de profesión Estudiante, con domicilio real en Sargento Cabral N° 639, B° Palermo de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba; 4) ERMACORA AGOSTINA, D.N.I. N° 35.174.001, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el nueve de abril de 1.990, de 21 años, de profesión Estudiante, con domicilio real en Sargento Cabral N° 639, B° Palermo de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. DENOMINACIÓN: "E3&M ESTUDIO DE ARQUITECTURA-DISEÑO E INMOBILIARIO S.R.L.". DOMICILIO: Sargento Cabral N° 639 B° Palermo, Jurisdicción de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: 99 años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la: 1) La compra venta, importación y exportación, comercialización, distribución y transporte de insumos y equipos para la construcción, materiales, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos y de madera.- El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con el objeto comercial.- INDUSTRIAL: La fabricación, de insumos y equipos para la construcción, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos y de madera.- INMOBILIARIA y FINANCIERA: La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- CONSTRUCTORA: Construcción de edificios, obras viales y de desagüe, pavimentación urbana, gasoductos, oleoductos, canales diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas.- Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000), dividido en ochocientas cuotas sociales de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: ERMACORA WALTER HUGO: doscientas (200) cuotas o sea la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000); MAJSTER BEATRIZ ANDREA: doscientas (200) cuotas o sea la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000); ERMACORA MARÍA CONSTANZA: doscientas (200) cuotas o sea la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000); y por último ERMACORA AGOSTINA: doscientas

(200) cuotas o sea la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000).- Integración: en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, y el saldo en un plazo no mayor de dos años a partir de la firma del presente.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad será ejercida en forma indistinta por los socios ERMACORA WALTER HUGO y MAJSTER BEATRIZ ANDREA, los que revestirán el carácter de socios-gerentes y tendrán la representación legal obligando a la sociedad con su firma. EJERCICIO ECONÓMICO: La Sociedad cierra su ejercicio económico financiero el 31 de diciembre de cada año. Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil, Comercial y Familia, Secretaria N° 4 Dra. Isabel Llamas.

N° 26286 - \$ 244

CV SUR SRL

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

En la ciudad de Río Cuarto, Departamento y Pedanía del mismo nombre, Provincia de Córdoba, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil once, entre Marisa Noemí TRUANT, argentina, D.N.I. N° 16.330.446, C.U.I.T. N° 27-16330446-0, nacida el 1o de Abril de 1963, de profesión productor agropecuario, casada en primeras nupcias con el señor Gustavo Rodolfo PASSERO, domiciliada en Zona Rural de la localidad de Reducción, Provincia de Córdoba, Lorena Lía BRUNO, argentina, soltera, comerciante, DNI: 25.507.683, CUIT 27-25507083-9, nacida el día 29 de julio de 1976, domiciliada realmente en calle Ruta Nacional N 8 Km 556 de la localidad de Reducción, Provincia de Córdoba; Paula PATRONI, DNI N° 34.590.883, nacido el día 1o de octubre de 1989, argentina, soltera, estudiante, domiciliado en calle Presidente Perón Oeste N° 1482 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, todos hábiles para este acto, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, en un todo de conformidad con las disposiciones de la ley 19.550 y sus modificatorias, la que se regirá de acuerdo a las cláusulas y condiciones que a continuación se relacionan: DENOMINACION "CV Sur S.R.L."- DOMICILIO: Constitución N 694 1er piso oficina 9 - Río Cuarto, provincia de Córdoba.- OBJETO: a) MANDATOS, REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES: la realización por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: la explotación comercial del negocio de telefonía y tarjetas pre pagas y pines virtuales de telefonía, mediante la compra, venta, locación, leasing, comodato, agencia, uso, recaudación por cuenta y orden de terceros, y otros contratos nominados o innominados, la promoción, gestión, distribución y comercialización de los productos y servicios vinculados a la telefonía, a las tarjetas pre pagas y a los pines virtuales de telefonía y sus afines, existentes en el mercado nacional o internacional, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de los mismos.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales y realizar toda clase de actos y operaciones que se relacionan directa o indirectamente con su objeto social; actividades conexas como así también la comercialización de mercaderías y objetos en general, tengan o no relación con el objeto mencionado, al por mayor o al por menor, con posibilidad de ampliar

el objeto de su giro societario cuando así lo decidan los socios de común y voluntario acuerdo, a cuyo fin la sociedad podrá comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar, y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo la celebración de hipotecas y/o prendas, constituir servidumbres, anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales b) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO COMERCIAL Y FINANCIERO: prestación de servicios de organización y asesoramiento sobre temas comerciales, financieros, inmobiliarios, económicos, presupuestarios, de control de gestión, marketing, management, informática, y todo otro rubro relativo a la administración de sociedades; c) PROMOCIONES Y PUBLICIDAD: realizar por cuenta propia o asociada a terceros la realización de eventos, promociones, campañas publicitarias, estudios de marketing y mercados; EXPOTACION AGRICOLA GANADERA: en todas sus formas, compras, ventas, importación, exportación, industrialización, comercialización, faenamiento, fraccionamiento, y procesamiento de productos agrícolas ganaderos y sus derivados.- CAPITAL SOCIAL: \$ 20.000 - VIGENCIA DE LA SOCIEDAD: 30 años - DIRECCION Y ADMINISTRACION: estará a cargo de Marisa Noemí Truant (DNI 16.330.446) y Osvaldo Luis Patroni (DNI 14.334.197), en su calidad de socio gerente y gerente respectivamente.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. Pedertera, Sec.. Río Cuarto: 21/9/2011.

N° 27681 - \$ 224

ACHAGA S.A.

Acta Constitutiva

ACCIONISTAS: RICARDO ADRIAN ACHAGA, de 43 años de edad, estado civil casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Ruta 28 y " La Pampa, ciudad de Tanti, Provincia de Córdoba, D.N.I. Nro. 17.794.249, y el CARLOS ALBERTO ACHAGA, de 45 años de edad, estado civil casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en J. Jaures 1845, ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 16.928.446.; DENOMINACION: ACHAGA S.A.; DOMICILIO: Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina.; DURACION: treinta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.; OBJETO: dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros a la comercialización, distribución y explotación en las ventas de toda la variedad de productos para ferreterías y afines.; CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS DOCE MIL (\$ 12000.-), representado por CIENTO VEINTE (120) acciones de pesos CIEN (\$ 100.-) cada una, ordinarias, nominativas no endosables de cinco votos por acción de CLASE "A", que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: a) El Sr. RICARDO ADRIAN ACHAGA suscribe la cantidad de NOVENTA Y SEIS (96) ACCIONES DE CLASE "A" por un monto total de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600.-) b) El Sr. CARLOS ALBERTO ACHAGA suscribe la cantidad de VEINTICUATRO (24) ACCIONES DE CLASE "A" por un monto total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400.-). El capital social suscripto se integra con bienes muebles no registrables.; ADMINISTRACION Y REPRESENTACION- La administración de la

sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Autoridades: Director Titular Presidente el Sr. RICARDO ADRIAN ACHAGA y como Director Suplente el Sr. CARLOS ALBERTO ACHAGA. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente del Directorio en su caso, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.; FISCALIZACION - La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la sociedad no estuviese comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de las Sindicaturas, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550.; BALANCE y CIERRE DE EJERCICIO: el 31 de Agosto de cada año. A esta fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

N° 27657 - \$ 164

CARNES S.R.L

VILLA CARLOS PAZ

Contrato de Cesión de Cuotas Sociales

Que por Contrato privado de Cesión de cuotas sociales de fecha 01/07/09. los socios, el Sr. Italo Juan Martina, Argentino, casado, de Profesión Comerciante, L.E. N 6.155.759., Nacido el 07/11/1924, Domiciliado en calle Los Andes, esquina Champaqui, y la Sra. Romilda Lucia Sgreccia, Argentina; casada, de profesión comerciante, L.C. N 1.909.045, Nacida el 01/01/1925; Domiciliada en calle Los Andes, esquina Champaqui, Villa Carlos Paz, en adelante las partes Cedentes, y por la otra el Sr. Mario Alberto Martina, Argentino, casado, DNI N° 10.651.895, de profesión comerciante, nacido el 21/01/1953, con Domicilio en calle Magallanes N 92, y la Sra. Lilian Delfina Ingaramo, Argentina; casada, de profesión comerciante, D.N.I. N 11.145.613, Nacida el 05/07/1954; Domiciliada en calle Magallanes N 92, Villa Carlos Paz, resuelven la cesión del Cien por Ciento de cuotas sociales, cuyo valor original fue de \$100 c/u, 50 cuotas sociales de \$100 c/u para la Sra. Lilian Delfina Ingaramo, y el otro 50% para el Sr. Mario Alberto Martina, quien se desempeñara como Socio Gerente de CARNES S.R.L., todo estipulado en el Contrato Social Original Inscripto en el Registro Publico de Comercio en el Protocolo de Contratos y disoluciones bajo la Matricula N 6965-B, del 02/09/2003. El precio total de la Cesión es de pesos VEINTE MIL (\$20.000). ACTA NÚMERO DOS: Fecha: 30/05/11. Lugar Villa Carlos Paz. Socios: Italo Juan Martina, .L.E. N 6.155.759, la Sra. Romilda Lucia Sgreccia, L.C. N 1.909.045, el Sr. Mario Alberto Martina, DNI N° 10.651.895, y la Sra. Edit Lilian Delfina Ingaramo, D.N.I. N 11.145.613, acuerdan: que se modifican las siguientes cláusulas del contrato social: I-) Cláusula Segunda: El domicilio Social será en la Ciudad de Villa Carlos Paz y la sede funcionara en Calle Ramón J. Carcano N 1245 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Proveña de Córdoba. II-) Cláusula quinta: El capital social de la Sociedad se fija en la suma de pesos: VEINTE MIL (\$20.000). Dividido en doscientas cuotas de pesos Cien (\$100) cada una. En

consecuencia el Socio Mario Alberto Martina, integra la cantidad de Cien (100) cuotas sociales, en consecuencia Pesos DIEZ MIL (\$10.000) y la Sra. Edit Lilian Delfina Ingaramo, integra la cantidad de Cien (100) cuotas sociales, en consecuencia Pesos DIEZ MIL (\$10.000), atento lo expuesto el Sr. Mario Alberto Martina detenta el cincuenta por ciento (%50) del capital social y la Sra. Edit Lilian Delfina Ingaramo, detenta el otro cincuenta por ciento (%50) del capital social. III-) Cláusula séptima: La Sociedad será administrada por los gerentes que se designen. La representación será ejercida por el Sr. Mario Alberto Martina, de nacionalidad Argentino, casado, de 58 años de edad, D.N.I. N 10.651.895, de profesión comerciante, con domicilio en calle Magallanes N 92 Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, como Gerente de la Sociedad quien acepta el cargo ratificando todas sus actuaciones y quedando en funciones.- Que sin modificar ninguna otra cláusula del contrato social, en virtud de lo expresado en la cláusula novena, los Socios Cedentes y Cedidos prestan conformidad a todas las actuaciones y modificaciones expresadas en esta acta.

N° 27788 - \$ 180

DISTRIBUIDORA LUIGUI S.A.

LAS VARILLAS

Edicto Rectificadorio

En aviso de publicación N° 22898 de fecha 06/09/11 se omitió consignar el domicilio legal y Sede social de la Sociedad Distribuidora Luigui S.A. Siendo el mismo en calle Roque Saenz Peña 980 de la ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba.- Por el presente se subsana la omisión.-

N° 27887 - \$ 40

LOS GRANADOS S.A.

VILLA GENERAL BELGRANO

Modificación

Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 12 del 29/04/2011 labrada en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, con carácter unánime, se resolvió: 1) Cambio de domicilio social fijado en el artículo 1o del Estatuto Social en la Provincia de Buenos Aires, Partido de General Pueyrredón para fijarlo en la Provincia de Córdoba, estableciendo la sede social en la Ruta Provincial N° 5 Kilómetro 18,5 de Villa General Belgrano, Provincia de Córdoba, República Argentina; y 2) Modificación del Estatuto Social en sus artículos 1, 17 y 28 los que quedan redactados de la siguiente manera: "ARTICULO 1: Bajo la denominación LOS GRANADOS S.A. queda constituida una sociedad anónima, que tiene su domicilio social en la Provincia de Córdoba, República Argentina."; "ARTÍCULO 17: El cargo de director es personal e indelegable. Los directores deberán, cada uno al aceptar el cargo, prestar la garantía que consistirá en el depósito en la sociedad de la suma de pesos quinientos en dinero en efectivo, o títulos valores oficiales; deberán la mayoría absoluta de ellos, tener domicilio real en la República y, todos constituir domicilio especial en la Provincia de Córdoba, donde serán válidas todas las notificaciones que se efectúen; expresamente se los autoriza a participar por cuenta propia o de terceros en actividades relacionadas con el objeto social, y que pudieran considerarse "en competencia" con la sociedad. Los directores podrán celebrar contratos con la sociedad con arreglo a lo

establecido en los artículos 271 y concordantes de la ley 19.550. Cuando alguno de los directores tuviere interés contrario al de la sociedad deberá hacerlo saber al directorio y en su caso a los síndicos y abstenerse en la deliberación correspondiente. Para la modificación del presente artículo, se requerirá la aprobación por una asamblea cuya decisión se tome con una mayoría del 75% de las acciones con derecho a voto, considerándose los votos ausentes como negativa a la modificación propuesta." y "ARTICULO 28: Para todas las cuestiones que pudieren surgir del presente contrato las partes se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles, inclusive a la Federal".

N° 27948 - \$ 136

CASTILLO MORALES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de octubre de 2007, se ratifica y rectifica la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de julio de 2007 y la Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de junio de 2006, y por Acta de reunión de Directorio de fecha 20 de octubre de 2007 se ratifica el Acta de reunión de Directorio de fecha 16 de junio de 2006, y se eligieron las siguientes autoridades: Presidente: Castro, Andrés de, DNI 14.768.908; Vicepresidente: González, Fernando, DNI 31.082.687 y Directora Suplente: González, María Elisa, DNI 30.087.426.

N° 27909 - \$ 40

EMPRESA DE TRANSPORTE LA VICTORIA S.A.

Por Carta Documento N° 092853206, de fecha 18 de Noviembre de 2009, la Dra. Norma Rosa Rittatore, D.N.I. N° 5.720.718, presentó renuncia indeclinable al Cargo de miembro del Consejo de Vigilancia y fue recibida por la Sociedad con Fecha 19 de Noviembre de 2009.

N° 27935 - \$ 40

BLOSSOM WELLNES S.A.

Por Acta rectificativa y ratificativa de fecha 06-10-11 los socios decidieron por unanimidad ratificar el Acta Constitutiva de fecha 17-06-11 de BLOSSOM WELLNES S.A., rectificándola parcialmente en lo que hace a la dirección de la sede social, reformándose el punto VIII) del acta constitutiva, tal como sigue: "VIII) Se fija la dirección de la sede social en calle Obispo Trejo N° 354, Local 408, cuarto nivel del centro comercial PATIO OLMOS, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina".

N° 27858 - \$ 45

"El Cabildo S.A."

En el edicto n° 25982, publicado el día 29/09/11, se omitió consignar la modificación que se introdujo en el capital social de "El Cabildo S.A.". Por Acta de Asamblea Ordinaria - Extraordinaria autoconvocada de fecha 30/06/97 (ratificada por Asamblea Ordinaria - Extraordinaria de fecha 02/05/11) se elevó el mismo a la suma de Pesos Ciento Ochenta y Cuatro Mil Doscientos (\$ 184.200). El artículo pertinente quedó redactado como sigue: "ARTÍCULO QUINTO: El Capital Social se fija en la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$184.200), representados por Dieciocho Mil Cuatrocientos Veinte Acciones (18.420), Clase "A", de un voto

por Acción, Ordinarias, Nominativas No endosables, de Valor Nominal Pesos Diez (\$10,00) cada una. El Capital Social podrá ser elevado hasta el quíntuplo de su valor actual por resolución de Asamblea Ordinaria, la que podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, e inscribirse en el Registro Público de Comercio".

N° 27962 - \$ 60

JESUS MARIA CREDITOS S.A.

Edicto Rectificativo

Por acta rectificativa de fecha 31/05/2010 se resuelve: A) Se rectifica el Artículo Noveno del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente forma: ARTICULO NOVENO: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio que fije la asamblea Compuesto entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4) miembros, electos por el término de un (1) ejercicio. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la Sindicatura la elección de Directores suplentes será obligatoria. La asamblea asignará los cargos de Presidente y Vicepresidente si el número de Directores Titulares lo permite, este último reemplazará a aquél en caso de ausencia por cualquier causa, sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general.

N° 27927 - \$ 56

JESUS MARIA CREDITOS S.A.

JESÚS MARIA

Constitución de Sociedad

Fecha: 31/03/2011. Socios: OSCAR ALBERTO MONDINO, de nacionalidad Argentino, mayor de edad, DNI N° 13.885.745, empresario, divorciado, domiciliado en San Lorenzo N° 813, de la localidad de La Puerta, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, e IVAN ANDRES BIANCHI Argentino, mayor de edad, DNI N° 26.871.260, comerciante, soltero, domiciliado en calle Paraná N° 721, Barrio La Florida de la ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. Denominación: JESUS MARIA CREDITOS S.A. Sede y domicilio: domicilio legal en la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, y sede social en calle Salta N° 564, B° Centro, de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba Plazo: El plazo de duración se fija en noventa y nueve años, contados desde la Inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.- Objeto social: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de manera directa con el cliente o mediante la presentación a licitaciones municipales, provinciales, nacionales e internacionales, todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este estatuto relacionados con: a) Préstamos con garantía - incluso real - o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, compra venta de acciones, papeles de crédito, debentures y otros valores mobiliarios. Constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; inversión de capital en bienes muebles,

inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial. Formar, administrar, regentear carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos y valores; b) La participación en sociedades, así como la inversión en títulos públicos y en regímenes especialmente promovidos por el estado, todo ello dentro de lo prescripto por el art. 31 y concordantes de la ley 19.550. y la financiación de todas las actividades comprendidas en la presente enumeración, con exclusión de las contempladas en la ley 21.526, y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Capital: El capital social se establece en la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$450.000), representados por Cuatro Mil Cincuenta (4050) acciones ordinarias, nominativas no endosables clase "A" de pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) voto por acción, y Cuatrocientos Cincuenta (450) acciones ordinarias, nominativas, no endosables clase "B" de pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Dicho capital se suscribe el 100% de la siguiente manera: El Sr. Oscar Alberto Mondino suscribe Tres Mil Ciento Cincuenta (3150) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de Pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción, y Trescientos Cincuenta (350) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de clase "B" de pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Iván Andrés Bianchi, suscribe Novecientas (900) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de Pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción, y Cien (\$100) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de clase "B" de pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción y se integra el 25% en efectivo en este acto de la siguiente manera: el Sr. Oscar Alberto Mondino integra Pesos Ochenta y Siete Mil Quinientos (\$87.500), y el Sr. Iván Andrés Bianchi integra Pesos Veinticinco Mil (\$25.000). Los accionistas se obligan a integrar el saldo en efectivo dentro del plazo de dos años. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio que fije la asamblea Compuesto entre un mínimo de dos (2) y un máximo de cuatro (4) miembros, electos por el término de un (1) ejercicio. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la Sindicatura la elección de Directores suplentes será obligatoria. La asamblea asignará los cargos de Presidente y Vicepresidente si el número de Directores Titulares lo permite, este último reemplazará a aquél en caso de ausencia por cualquier causa, sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. Designación de Autoridades: Designar para integrar el Primer Directorio de la sociedad por el termino de un ejercicio a Iván Andrés Bianchi, en el cargo de Presidente, y el Sr. Oscar Alberto Mondino, en el cargo de director suplente, quienes aceptan los cargos asignados, y fijan domicilio especial en la Sede Social sito en calle Salta N° 564, B° Centro de la Ciudad de Jesús María, Departamento Colon, Provincia de Córdoba, y declaran bajo juramento que no se

encuentran incluidos en las prohibiciones e in.... -Representación legal y uso de la firma social: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular elegido por Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término.- Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la ley 19.550, mientras la sociedad no esté incluida en las disposiciones del artículo 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el artículo 55 del mismo cuerpo legal. Se prescinde de Sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

N° 27926 - \$ 352

SpeedLog S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 20/01/2011. Acta Rectificativa: 27/05/2011. Socios: Gustavo Atilio Cragnolini, D.N.I. 18.566.080, 43 años, casado, argentino, comerciante, nacido el 09/10/1967 con domicilio en calle Luis Galeano N° 1963 B° Villa Cabrera, ciudad de Córdoba y Marcelo Héctor Cragnolini, D.N.I. 21.901.879, 40 años, soltero, argentino, comerciante, nacido el 11/12/1970, con domicilio en calle Pablo Griera N° 2075 B° Villa Cabrera, ciudad de Córdoba. Denominación: SpeedLog S.A. Domicilio Social: Gato y Mancha N° 1811 Dpto. 1 B° Villa Cabrera de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Plazo de Duración: 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: a) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes y acarrees; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general d) Comercialización: compra, venta, importación, exportación, comercialización, fabricación, fraccionamiento, representación, distribución y consignación de todo tipo de productos alimenticios y bebidas, semovientes y máquinas. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directamente tenga relación con los rubros expresados. A los fines del cumplimiento del objeto expresado la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y podrá realizar entre otras actividades, las siguientes: I) FINANCIERAS: desarrollar todo

tipo de operaciones financieras relacionadas con el mismo, como así también todo tipo de transacciones mediante la toma de capital de sociedades por acciones constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, intereses financieros, toda clase de créditos, con o sin garantía, constituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Tomar y/o recibir préstamos de dinero a su favor en cualquier entidad financiera y/o entidad privada, solicitar apertura de cuentas corrientes, caja de ahorro. Tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero, pudiendo asociarse a terceros, y dedicarse a las mismas II) MANDATO Y GESTION DE NEGOCIOS: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios, administración de bienes y licenciataria, administración y comercialización de patentes, marcas, nombres comerciales y modelos industriales, emblemas, isologos, franquicias y sub-franquicias. En definitiva la sociedad tiene plena capacidad para efectuar toda clase de actos jurídicos, como operaciones o contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, laboral, administrativa o de cualquiera otra índole, que se relacione directamente con el objeto social. Capital: \$ 20.000 dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de clase "A" de \$ 100 cada una con derecho a cinco (5) votos por acción, que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Gustavo Atilio Cragnolini suscribe 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de Clase A y Marcelo Héctor Cragnolini suscribe 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de Clase A. El capital suscrito se integra en dinero en efectivo por el 25% del capital social, integrándose el saldo pendiente dentro del plazo de 180 días de la constitución. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El Director, en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. Designación de Autoridades: Se establece un Directorio unipersonal, designando para ocupar el cargo de Presidente y Director Titular al Sr. Gustavo Atilio Cragnolini y Director Suplente se designa al Sr. Marcelo Héctor Cragnolini. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: 1- La sociedad prescindirá de la sindicatura, conforme con lo dispuesto por el artículo 284, segunda parte, de la Ley 19.550. 2- Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedare comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea deberá elegir síndicos, titular y suplente, por el término de tres ejercicios. Ejercicio Social: Cierre del Ejercicio: 31/07.- Departamento Sociedades por Acciones – Inspección de Sociedades Jurídicas. N° 27787 - \$ 332.-

CM Computers S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Lugar y Fecha: Córdoba, 20/07/2011. ACCIONISTAS: Sr. Aníbal Alberto Mansilla, argentino, DNI 16.523.677, divorciado, comerciante, nacido el 19 de octubre de 1963, con domicilio en la calle Ituzaingó No. 1159, piso 6 "D", B° Nueva Córdoba y el Sr. Marcelo Ramón García, argentino, DNI 16.989.533, casado, comerciante, nacido el 31 de agosto de 1964, con domicilio en la calle Arturo M. Bas No. 818, todos del la provincia de Córdoba, República Argentina. DENOMINACIÓN: CM Computers S.A. SEDE Y DOMICILIO: Marcelo T. Alvear No. 465, Piso 10, Dpto. "C", B° Centro, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el R.P.C. OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociarse a terceros, dentro del País o en el extranjero, a las siguientes operaciones: a) INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACION: Mediante la importación de insumos, ensamble y comercialización de computadoras, compra venta, representación, distribución, fabricación, elaboración, producción, transformación de productos informáticos, así como sus derivados; su explotación, transporte, industrialización, permuta, almacenaje, comercialización, financiación con fondos propios, importación y exportación de toda materia prima, productos y subproductos, artículos y aparatos necesarios por las composiciones utilizadas para todo lo relacionado con el objeto, importando y/o exportando los bienes por cuenta y orden de tercero; explotación de actividades afines tales como taller, colocación y/o venta y/o alquiler y/o leasing, de equipos de computación e informático, compraventa de repuestos, y demás servicios propios de la atención a clientes. Importación y exportación de artículos del hogar, electrónica, rodados, náutica, comestibles, implementos agropecuarios, y repuestos; importación y exportación de productos agropecuarios, elaborados o semielaborados, comestibles, miel. La sociedad podrá siempre que se relacione con su objeto, celebrar y realizar en general todos los actos, contratos y operaciones que directamente tiendan a favorecer su desarrollo.- Para mejor cumplimiento de su objetivo, la Sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos que las leyes autoricen.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Podrá constituir sociedades subsidiarias, comercializar franquicias, uniones transitorias de empresas (UTE), agrupamientos de colaboración, (ACE), realizar fusiones o cualquier otra combinación y comunidad de intereses con otras personas físicas, o jurídicas, sea en calidad de controlante, controlada o vinculadas domiciliadas en el país, o en el extranjero. b) FINANCIERAS: Todas las operaciones de préstamos a interés con fondos propios y/o de terceros, con exclusión de las operaciones previstas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del concurso público. La sociedad tendrá las más amplias facultades para realizar todo tipo de actos y operaciones que resulten necesarias y contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, sus reparticiones, empresas, entes autárquicos, fiscales, comisiones técnicas nacionales e internacionales, organismos internacionales y/o extranjero mediante licitación

o concursos públicos y/o privados y/o contrataciones directas y/o indirectas. CAPITAL SOCIAL: \$ 50.000, representado por trescientas (300) acciones, clase "A", de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción y doscientas (200) acciones clase "B", de valor nominal de Pesos Cien (\$100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de cuatro (4) votos por acción. SUSCRIPCIÓN: Aníbal Alberto Mansilla, trescientas (300) acciones clase "A", o sea, Pesos treinta mil (\$ 30.000.-) y el Sr. Marcelo Ramón García, doscientas (200) acciones clase "B", o sea, Pesos veinte mil (\$ 20.000). La integración del capital se hace en dinero en efectivo por el 25 % del capital. El saldo se completará en un plazo de 2 años a contar de la fecha de la constitución de la sociedad. ADMINISTRACIÓN: Directorio compuesto del número de miembros impar que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: DIRECTOR TITULAR ÚNICO Y PRESIDENTE a el Sr. Marcelo Ramón GARCIA, DNI 16.989.533, Domiciliado en la calle Arturo M. Bas No. 818, B° Centro, Provincia de Córdoba y para el cargo de DIRECTOR SUPLENTE al Sr. Aníbal Alberto MANSILLA, DNI 16.523.677, domiciliado en la calle Ituzaingó No. 1159, Piso 6, dpto. "D", B° Centro, de esta Ciudad de Córdoba. REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La Representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura y todos los accionistas tendrán el contralor individual preceptuado por el Art. 55 de la Ley 19.550 sin perjuicio de ello, cuando la sociedad quede comprendida en el inc. 2 del Art. 299 de la Ley 19.550., la fiscalización de la sociedad estará a cargo de Un (1) Síndico Titular, que durará en sus funciones dos (2) ejercicios. La Asamblea deberá asimismo designar Un (1) Síndico Suplente por el mismo periodo. EJERCICIO SOCIAL: 30/06 de cada año. N° 27865 - \$ 304.-

CAMPO SERENA S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Contrato Constitutivo: del 13/10/2011 Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, nac. 26/06/1970, Téc. Sup. en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub., Nac. 29/01/1940 domiciliados en Ortiz de Ocampo N° 4575, de la Cdad. de Cba. Denominación: CAMPO SERENA S.A. Dom. legal: Ortiz de Ocampo N° 4575 de la Cdad de Cba., Prov.de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a – Explotación agro-ganadera, compra, venta, consignación, remates, acopio, industrialización de sus productos incluso la obtención de aceites y combustibles, transporte de cargas, almacenamiento, servicios agropecuarios, mensuras conservación, importación y exportación de sus productos o de terceros y en especial de cereales legumbres y oleaginosas. b – Servicios: Inmobiliaria y Construcción:

realizar operaciones inmobiliarias urbanas y rurales, loteos, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. c – Industrial: fabricación y tratamiento de productos metal-mecánicos, gaseosos, plásticos y elastómeros. Capital Social: \$20.000.- represent. por 200 acciones de \$100 v/ nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la clase "A" c/ derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones; Carlos Vaquero suscribe 100 acciones. Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup., electos por 3 ejerc. para llenar vacantes que se produjeren en el orden de su Elec. Repres. legal: inclusive el uso de la firma social, a cargo del Pte. del Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Iván Raúl Vaquero, 21.398.286. Director Supl: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428, c/ venc. de mandato con el 3* ejerc. Econ. Fiscalización: Un Sind. Titular y un Sínd. Suplente elegidos por As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura mientras la soc. no este comprendida el art. 299 de L.19550. Prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 31 de diciembre de cada año.

N° 27868 - \$ 124.-

ESTABLECIMIENTO EL TRONCAL S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Contrato Constitutivo: del 13/10/2011 Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, nac. 26/06/1970, Téc. Sup. en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub., Nac. 29/01/1940 domiciliados en Ortiz de Ocampo N° 4575, de la Cdad. de Cba. Denominación: ESTABLECIMIENTO EL TRONCAL S.A. Dom. legal: Ortiz de Ocampo N° 4575 de la Cdad de Cba., Prov.de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a – Explotación agro-ganadera, compra, venta, consignación, remates, acopio, industrialización de sus productos incluso la obtención de aceites y combustibles, transporte de cargas, almacenamiento, servicios agropecuarios, mensuras conservación, importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales legumbres y oleaginosas. b – Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias urbanas y rurales, loteos, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. c – Industrial: fabricación y tratamiento de productos metal-mecánicos, gaseosos, plásticos y elastómeros. Capital Social: \$20.000.- represent. por 200 acciones de \$100 v/ nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la clase "A" c/ derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones; Carlos Vaquero suscribe 100 acciones. Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup., electos por 3 ejerc. para llenar vacantes que se produjeren en el orden de su Elec. Repres. legal: inclusive el uso de la firma social, a cargo del Pte. del Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Iván Raúl Vaquero, 21.398.286. Director Supl: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428, c/ venc. de mandato con el 3* ejerc.

Econ. Fiscalización: Un Sind. Titular y un Sínd. Suplente elegidos por As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura mientras la soc. no este comprendida el art. 299 de L.19550. Prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 31 de diciembre de cada año.

N° 27869 - \$ 124.-

BIOEXAR S.A.

Edicto Rectificadorio y Ratificatorio de Constitución de Sociedad

Por la presente se rectifica la publicación N° 10075 de fecha 13 de mayo de 2010. Donde dice Fecha: 18/11/2010. 1) Constituyentes:... Debe decir: Fecha: 18/11/2009. 1) Constituyentes:... Donde dice 3) Domicilio: Según acta de directorio de fecha 16/10/2009 en Curuzú Cuatíá 2533 B° Parque Chacabuco de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Debe decir: 3) Domicilio: Según acta de Directorio de fecha 18/11/2010 en Emilio Casas Ocampo N° 2810 de B° Altos de San Martín de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. En lo demás se ratifica el contenido de la mencionada publicación.

N° 27952 - \$ 44.-

JUNCOS S.R.L.

Constitución de Sociedad

Según contrato social del 10/9/2010 suscripto el mismo día y Acta N° 1 del 29/07/2011, Socios: Diana Gisell Juncos, D.N.I. N° 28.734.888, nacida el 13/3/1981, soltera, comerciante y Graciela Elizabeth Juncos, D.N.I. N° 23.395.847, nacida el 1/12/1973, soltera, docente, ambas de nacionalidad argentina, y domiciliadas en calle La Frambuesa s/n, La Rivera - Anisacate - Dpto. Santa María, de la Pcia. de Córdoba. La razón social: Juncos S.R.L. Domicilio: Según contrato social del 10/9/2010, calle Cornelio Saavedra 157 de esta ciudad, Pcia. de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: a) la construcción, locación, explotación y/o administración de gimnasios, natatorios, canchas de fútbol, tenis, etc. y de establecimientos deportivos en general, por sí o por terceros. b) La compra, venta fabricación, importación, exportación y comercialización de prendas, productos y artículos de uso deportivo y de todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productores de los artículos mencionados precedentemente. A tal efecto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial. Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000.-) dividido en dos mil (2.000) cuotas de pesos diez (\$10.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad y en la siguiente proporción: Diana Gisell Juncos, doscientas (200) cuotas sociales y Gabriela Elizabeth Juncos, un mil ochocientos (1800) cuotas sociales. El capital social se suscribe e integra en efectivo en este acto en su totalidad. Administración: Será ejercida por la socia Diana Gisell Juncos como gerente titular y como suplente la socia Gabriela Elizabeth Juncos. Fiscalización, Balance General y Distribución de Resultados: El día 31 de diciembre de cada año se practica el Inventario y Balance General. Corresponde a los autos caratulados: "Juncos S.R.L. - Inscripción en el Registro Público de Comercio - Constitución -

Expte. N° 1937515/36", Juzgado de 1° Inst. y 3° Nom. en lo C. y Com. - Conc. y Soc. N° 3. Oficina, 5/10/2011.

N° 27953 - \$ 128.-

PLÁSTICOS DISE S.A.

Designación de Autoridades

Por Acta de Asamblea de Accionistas Ordinaria N° 32 de fecha 13/5/2011 se resuelve por unanimidad fijar en cuatro el número de Directores Titulares y en dos el número de Directores Suplentes y designar como Presidente a Carlos Alberto Di Tella Fischer D.N.I. 16.408.940; como Vicepresidente a Gerardo Carlos Seidel D.N.I. 7.993.732; como vocales titulares a la señora Rosa Beatriz Sella, DNI. 5.642.655 y a la señora Lidia Nora Tornadú, DNI. 5.645.081 y como vocales suplentes al señor Hernán Di Tella, DNI. 23.823.596 y al Sr. Carlos Javier Seidel, DNI. 23.824.749 y designar Síndico al Cr. Daniel Eduardo López y como síndico suplente al Cr. Eduardo Remo Scarafía. Todos los nombrados aceptan el cargo para el cual fueron propuestos y fijan domicilio especial a los fines del art. 256, 2° párrafo de la Ley 19.550 en Bv. De los Latinos 6315 Barrio Los Boulevares de la ciudad de Córdoba.

N° 27955 - \$ 56.-

N V H S. A.

EDICTO RECTIFICATORIO DEL PUBLICADO EN BO EL DÍA 6/10/2011

Rectifícase el Edicto N° 23545, publicado en Boletín Oficial el 09/09/2011, como sigue: socios: donde dice: Edgar Wilder NARVÁEZ VILLARRUBIA, argentino, debe decir: Edgar Wilder NARVÁEZ VILLARRUBIA, boliviano; capital social: donde dice: Basílica BILLARRUVIA SEGOVIA, debe decir: Basílica VILLARRUVIA SEGOVIA; donde dice: Edgar Wilder NARVÁEZ VILLARRUBIA, debe decir: Edgar Wilder NARVÁEZ VILLARRUBIA; donde dice: Claudia Wuillma NARVÁEZ VILLARRUBIA, debe decir: Claudia Wuillma NARVÁEZ VILLARRUBIA; donde dice: Rubén Leonardo NARVÁEZ VILLARRUBIA, debe decir: Rubén Leonardo NARVÁEZ VILLARRUBIA; directorio: DIRECTOR VICEPRESIDENTE: donde dice: Edgar Wilder NARVÁEZ VILLARRUBIA, debe decir: Edgar Wilder NARVÁEZ VILLARRUBIA. DIRECTORES TITULARES: donde dice: Claudia Wuillma NARVÁEZ VILLARRUBIA, debe decir: Claudia Wuillma NARVÁEZ VILLARRUBIA. DIRECTORES SUPLENTE: donde dice: Rolando Javier NARVÁEZ, debe decir: Héctor Ernesto NARVÁEZ.-

N° 27116 - \$ 68.-

VIA9 S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

1) Socios: Horacio Alejandro CABALLERO, DNI. 24.919.393, argentino, nacido el día 08/03/1976, casado, comerciante, con domicilio en calle Ivirá N° 97 de Villa Nueva, Juan Pablo BAILONE, DNI. 25.532.293, argentino, nacido el día 27/12/1976, divorciado, comerciante, con domicilio en calle Alfonsina Stomi N° 380 de Villa María y Diego Ariel BAILONE, DNI. 26.546.982, argentino, nacido el día 09/06/1978, casado, comerciante, con domicilio en calle Buenos Aires N° 424, de Villa María, todos de esta Provincia de Córdoba; 2) Fecha de

Constitución: 01/12/2010; 3) Razón social: "VIA9 S.R.L.-, 4) Plazo de duración: 99 AÑOS contados a partir del 01/12/2010; 5) Domicilio social: Ruta Nacional Nro. 9 kilometro 554, de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba; 6) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: 1). Comerciales: La compraventa, permuta, distribución, consignación, montaje, industrialización, importación y exportación de: automotores, camiones, acoplados, tractores, motocicletas, motonetas, ciclomotores, bicicletas, triciclos y otros vehículos a pedal, barcos, gabarras, lanchones y botes, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz, motociclista y naval, y reparaciones de vehículos automotores, motociclísticos y motonauticos, sus partes y accesorios, 2). Financieras: El otorgamiento de créditos personales destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas, ordenes y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema; la concesión de créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a termino, y el otorgamiento de prestamos personales con garantía o sin ella, así como la realización de operaciones de crédito con garantía hipotecaria mediante recursos propios; la realización de aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; la compra o venta de todo tipo títulos, acciones, obligaciones, de-bentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financiera ni aquellas para las cuales se requiera concurso público; 7) Capital social: \$ 30.000.-, dividido en 300 cuotas de \$ 100.- cada una. El mismo es suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: el socio Horacio Alejandro CABALLERO, la cantidad de 100 CUOTAS, equivalente a la suma de \$ 10.000.-; el socio Diego Ariel BAILONE, la cantidad de 100 CUOTAS, equivalente a la suma de \$ 10.000.-; y el socio Juan Pablo BAILONE la cantidad de 100 CUOTAS, equivalente a la suma de \$ 10.000.-; 8) Dirección, administración y uso de la firma social: estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán o no ser socios. Los gerentes podrán obligar a la sociedad con su firma personal estampada con un sello identificatorio de la misma. La gerencia de la sociedad será ejercida por el socio Horacio Alejandro Caballero, quien ejercerá todas las facultades derivadas del presente contrato social; 9) Fiscalización: podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios que represente o representen en conjunto y como mínimo, 100 cuotas de capital social; 10) Cierre del ejercicio: anualmente, el día 31 DE DICIEMBRE; 11) Representación: Por intermedio del gerente. Oficina, setiembre de 2011

N° 26008 - \$ 196.-

ESTABLECIMIENTO MICHAN S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Contrato Constitutivo: del 03/10/2011 Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, nac. 26/06/1970, Téc. Sup. en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub., Nac. 29/01/1940 domiciliados en Ortiz de Ocampo N° 4575, de la Cdad. de

Cba. Denominación: ESTABLECIMIENTO MICHAN S.A. Dom. legal: Ortiz de Ocampo N° 4575 de la Cdad de Cba., Prov.de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a – Explotación agro-ganadera, compra, venta, consignación, remates, acopio, industrialización de sus productos incluso la obtención de aceites y combustibles, transporte de cargas, almacenamiento, servicios agropecuarios, mensuras conservación, importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales legumbres y oleaginosas. b – Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias urbanas y rurales, loteos, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. c – Industrial: fabricación y tratamiento de productos metal-mecánicos, gaseosos, plásticos y elastómeros. Capital Social: \$20.000.- represent. por 200 acciones de \$100 v/ nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la clase "A" c/ derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones; Carlos Vaquero suscribe 100 acciones. Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup., electos por 3 ejerc. para llenar vacantes que se produjeren en el orden de su Elec. Repres. legal: inclusive el uso de la firma social, a cargo del Pte. del Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Iván Raúl Vaquero, 21.398.286. Director Supl: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428, c/ venc. de mandato con el 3° ejerc. Econ. Fiscalización: Un Sind. Titular y un Sínd. Suplente elegidos por As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura mientras la soc. no este comprendida el art. 299 de L.19550. Prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 31 de diciembre de cada año.

N° 27870 - \$ 124.-

HUAKEN SERVICIOS S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Contrato Constitutivo: del 03/10/2011 Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, nac. 26/06/1970, Téc. Sup. en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub., Nac. 29/01/1940 domiciliados en Ortiz de Ocampo N° 4575, de la Cdad. de Cba. Denominación: HUAKEN SERVICIOS S.A. Dom. legal: Ortiz de Ocampo N° 4575 de la Cdad de Cba., Prov.de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a – Explotación agro-ganadera, compra, venta, consignación, remates, acopio, industrialización de sus productos incluso la obtención de aceites y combustibles, transporte de cargas, almacenamiento, servicios agropecuarios, mensuras conservación, importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales legumbres y oleaginosas. b – Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias urbanas y rurales, loteos, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. Capital Social: \$20.000.- represent. por 200 acciones de \$100 v/ nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la

clase "A" c/ derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones; Carlos Vaquero suscribe 100 acciones. Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup., electos por 3 ejerc. para llenar vacantes que se produjeran en el orden de su Elec. Repres. legal: inclusive el uso de la firma social, a cargo del Pte. del Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Iván Raúl Vaquero, 21.398.286. Director Supl: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428, c/ venc. de mandato con el 3º ejerc. Econ. Fiscalización: Un Sind. Titular y un Sínd. Suplente elegidos por As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura mientras la soc. no este comprendida el art. 299 de L.19550. Prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 31 de diciembre de cada año.

N° 27871 - \$ 124.-

QUAUSTRAL S.A.

Elección de Nuevas Autoridades

Por resolución de la asamblea general ordinaria de fecha 27/5/2001, el directorio de Qaustral S.A. queda constituido, por el término de tres (3) ejercicios, de la siguiente manera: Presidente: Carlos Roberto Cusmai, mayor de edad, con domicilio en calle San Pedro de Toyos N° 8045 B° Argüello, ciudad de Córdoba, titular de documento de identidad N° 12.746.058, CUIL 20-12746058-3, de nacionalidad argentina, de 54 años de edad, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Gómez, de profesión Técnico de Administración de Recursos Humanos. Director Suplente: Carlos Marcelo Cusmai, mayor de edad, con domicilio en San Pedro de Toyos N° 8045 B° Argüello, Ciudad de Córdoba, titular del DNI. 25.858.730, CUIT 20-25858730-9, de nacionalidad argentina, de 33 años de edad, de profesión Comunicador Social.

N° 27964 - \$ 52.-

ENFANT S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Acta const. 15/09/2011 Socios José Ignacio Santi Feuillade, DNI, 30.901.648 arg, nac. 07/05/1984, soltero, contador, dom en calle Clemenceau 1222 B° Rogelio Martínez, ciudad de Cba, José Nicolás Aimaretti, DNI 29.607.251, arg, nac. 03/07/1982, soltero, Lic. en Administración de empresas, dom en calle Homero 109, ciudad de Villa Carlos Paz y Matías Jorge Jalil, DNI 31.844.224, arg., nac. 05/09/1985, soltero, estudiante, dom. en calle Wenceslao Paunero N° 2555 B° Rogelio Martínez, Ciudad de Córdoba, todos de esta provincia de Córdoba, Denominación: ENFANT S.A. Sede: Wenceslao Paunero 2555, de la Ciudad de Cba, Pcia. de Cba, Rep Arg. Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro del marco de las disposiciones legales del territorio nacional o fuera del mismo de las siguientes actividades: I) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución al por mayor y menor de indumentaria, ropa, accesorios, juguetes y muebles para bebés y niños; así como de la materia prima que los componen II) Industriales: La fabricación, elaboración, y transformación de productos y subproductos de indumentaria, ropa, accesorios, juguetes y muebles para bebés y niños. III) Consultoría: La prestación de

servicios de consultoría, asesoramiento y capacitación técnica y comercial referidos a los puntos anteriores, lo que se hará por medio de los profesionales habilitados y matriculados. IV) Financiera: Mediante el aporte de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación, con fondos propios, conceder y tomar créditos para la financiación de los bienes que incluye su objeto social, excluyéndose de realizar las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras. V) Representaciones: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones de los bienes enunciados en los incisos precedentes. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y podrá efectuar toda clase de contratos y actos, sin más limitaciones que las establecidas por la ley o por este estatuto. Para los casos en que fuera necesario se contratara a los profesionales habilitados para realizar las actividades comprendidas en este objeto. El Capital Social es de PESOS DOCE MIL (\$12.000), dividido en MIL DOSCIENTAS (1200) acciones de PESOS DIEZ (\$10) valor nominal cada una. Las acciones son ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" con derecho a Cinco votos por acción. Suscripción: José Ignacio Santi Feuillade 400 acciones, José Nicolás Aimaretti 400 acciones y Matías Jorge Jalil 400 acciones. Administración: La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares; la Asamblea Ordinaria designará igual, mayor o menor número de suplentes y por el mismo termino. Mandato por tres ejercicios, 1º Directorio: Pte: Matías Jorge Jalil, D. suplente: José Nicolás Aimaretti. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por el Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya .Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura. Los socios tienen las facultades de contralor establecidas en el art. 55 de la citada ley. Sin perjuicio de ello y para el caso de que la sociedad quedara incluida en el art 299 de la LSC se designara uno a tres síndicos titulares y un a tres síndicos suplentes, por el termino de tres ejercicios. Cierre de ejercicio: 30/06.-

N° 27879 - \$ 184.-

MONTE -BAL SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad

Instrumento constitutivo de fecha 16/11/2009. Acta rectificativa N 1 de fecha 20/03/2010. Acta de directorio N 2 de fecha 20/03/2010. Acta rectificativa N 2 de fecha 24/01/2011. Socios: Calero Norma, LC 1.570.360 de 77 años de edad, nacida el 02/06/1932, de estado civil viuda, Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Urquiza N° 289 de la localidad de Balnearia, Provincia de Córdoba y el Señor Gerardo Otto Monteverti DNI 14.550.324, edad 48 años, nacido el 20/02/1961, estado civil soltero, Argentino, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Urquiza 118 de la localidad de Miramar, Provincia de Córdoba. Denominación: MONTE-BAL S.A.. Domicilio Legal: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Sede Social: Paraná N° 487, Piso 8, Dpto. A de la ciudad de Córdoba, Argentina. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con facultades para integrar joint ventures, uniones transitorias

de empresas o agrupaciones de colaboración, y bajo cualquier tipo de contratación creado o a crearse en el país o en el exterior, pudiendo establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación, las siguientes actividades: A) Agropecuaria: Explotación de cultivos intensivos, extensivos y especialidades, olivo, citrus y otros; forestación; viveros y floricultura; granja integral y criaderos; actividad apícola. B) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación de productos agropecuarios y/o forestales propios o de terceros, insumos afines, maquinarias, materiales y afines. Como así también la compra, venta, intercambio, intermediación, custodia, consignación, transporte y distribución de alimentos, bebidas, objetos y mercaderías varias perecederas o no, bienes muebles, logística y transporte de mercaderías en general, C) Industriales. Mediante la elaboración, transformación y/o envasado de productos agropecuarios y/o forestales propios y/o de terceros. D) Inmobiliaria: Mediante la compraventa de inmuebles ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento, o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. E) Financieras. Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase de operaciones, acciones, debentures y demás valores inmobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y otras en las que se requiere concurso público. F) Servicios: Mediante trabajos de laboreo y/o manejo agropecuario para terceros, asesoramiento, servicios agroindustriales, secado. Deshidratado, enfriado, envasado, transporte de cargas, almacenamiento de productos, mantenimiento de instalaciones rurales, transferencia de tecnológicas, comercialización interna y externa. Servicio de Lavado, engrase y mantenimiento de Camiones. G) Mandatos mediante el ejercicio de toda clase de mandatos, comisiones, representaciones, gestiones de negocios, relacionas al objeto social. - A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social es de Pesos 50.000 (cincuenta mil) representado por QUINIENTAS acciones de Pesos 100 valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase A con derecho a cinco votos por acción. Suscripción del Capital: Gerardo Otto Monteverti suscribe cuatrocientas cincuenta acciones, o sea, pesos cuarenta y cinco mil, e integra en dinero en efectivo el 25%; Calero Norma suscribe cincuenta acciones, o sea, pesos cinco mil, e integra en dinero en efectivo el 25%. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de

votos presentes. Se designa para integrar el directorio como Presidente al Sr Gerardo Otto Monteverti y como Directora Suplente a la Sra Calero Norma, quienes aceptan los cargos para los cuales han sido designados. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: la Fiscalización esta a cargo de los accionistas. La sociedad prescinde de Sindicatura. Si la sociedad queda comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19550 la asamblea deberá elegir síndico titular y suplente por el término de un año. Cierre del Ejercicio Económico: 30 de Junio de Cada año. Plazo de duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

N° 27880 - \$ 264.-

LA CARIDAD S.A.

En la Ciudad de Córdoba, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a trece días de septiembre del año dos mil once, ante mí escribano titular del registro 9, comparecen los señores: 1) Matilde Julia PEUSER de DEL BOCA, argentina, mayor de edad, de estado civil viuda en primeras nupcias, DNI n° 2.626.740, de 79 años de edad, de profesión jubilada, con domicilio en calle Rodríguez del Bustos 3410, Torre IV, Piso 5° Dto. "A", del Barrio Alto Verde - Córdoba - Provincia de Córdoba; 2) Roberto Alfonso DEL BOCA, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, DNI n° 13.536.528, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Gregorio Vélez 4247 barrio del Cerro de las Rosas - Córdoba - Provincia de Córdoba, República Argentina. Los comparecientes manifiestan: 1. Que han resuelto constituir una sociedad anónima que se denominará "LA CARIDAD S.A.", con domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba y sede social en calle Rodríguez del Bustos 3410, Torre IV, Piso 5° Departamento "A", del Barrio Alto Verde, de la Ciudad de Córdoba, República Argentina. 2. El capital social se establece en la suma de PESOS TRECIENTOS MIL (\$ 300.000), dividido en SEIS MIL (6.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal Pesos CINCUENTA (\$ 50). Cada una, con derecho a un (1) voto por acción. 3. El capital se suscribe e integra de siguiente forma: a) La Sra. Matilde Julia Peuser de Del Boca suscribe CINCO MIL NOVECIENTAS CUARENTA (5.940) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Cincuenta (\$ 50) cada una y con derecho a un voto por acción, por un valor total de pesos doscientos noventa y siete (\$ 297.000). b) El Sr. Roberto Alfonso Del Boca, suscribe sesenta (60) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Pesos Cincuenta (\$ 50) cada una y con derecho a un voto por acción, por un valor de Pesos Tres Mil (\$ 3.000). Del capital suscripto cada uno de los accionistas integran: a) La señora Matilde Julia Peuser con un inmueble identificado con la nomenclatura catastral 3405016140301400000, designación oficial 1614-3014 y bajo la cuenta de la DGR número 340524157093 de su propiedad cuyo valuación fiscal es de Pesos doscientos noventa y siete mil y b) el Señor Roberto Alfonso Del Boca en efectivo Pesos tres mil (3.000). 4.: Se establece en dos (2) el número de Directores, uno (1) Titular y uno (1) el número de Directores suplentes, designándose a las siguientes personas para integrar el Directorio: a) Director Titular y Presidente: Matilde Julia PEUSER de DEL

BOCA, DNI n° 2.626.740, quien constituye domicilio especial en calle Rodríguez del Bustos 3410, Torre IV, Piso 5°, Dto. "A" del Barrio Alto Verde – Córdoba - Provincia de Córdoba. b) Director Suplente: Roberto Alfonso DEL BOCA, DNI n° 13.536.528, quien constituye domicilio especial en calle Gregorio Vélez 4247, Barrio Cerro de las Rosas, de la Ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba. Presentes en el acto los directores designados manifiestan que aceptan el cargo para el que fueran designados con las responsabilidades de ley, declarando que no les comprenden las prohibiciones o incompatibilidades del art. 264 LSC. 5. La Sociedad prescinde de la sindicatura en virtud de lo dispuesto por el art. 284 in fine de la LSC, teniendo los socios el derecho de contralor conferido por el art.55 LSC, salvo aumento de capital en los términos del art.299, inc. 2° de igual cuerpo legal. 6. Se autoriza a la abogada Pilar Rodríguez del Pozo, Mat. 1-27146, para que pueda realizar los trámites y tomar todas las medidas que sean necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de contralor para el funcionamiento de la sociedad, con facultades de aceptar y/o proponer modificaciones al estatuto, efectuando declaraciones y aclaratorias, suscribiendo toda la documentación que sea menester para el mejor cumplimiento de su gestión. 7. Aprobar el siguiente Estatuto por el que se registrará la sociedad.

N° 27886 - \$ 220.-

PLAST-EM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Córdoba a los veinticuatro días del mes de Junio del año 2011, siendo las 20.00 hs. se reúnen en la sede social de Plast Em SRL. los únicos socios Sres. Emiliano Adrián SPAINI, D.N.I. 23.824.503 y Marcos Aníbal CORRAL D.N.I. 22.035.064 con el objeto de tratar la Modificación del Contrato Social de la S.R.L. que los vincula, en la que, abierta la reunión, los socios proceden de manera conjunta a dar lectura del Contrato Social vigente de Plast-Em S.R.L. para identificar claramente el contenido de sus cláusulas. Acto seguido manifiestan de manera unánime su intención de modificar la proporción en que se divide entre los socios las ciento veinte (120) cuotas que conforman el Capital Social y que se encuentra referida en la Cláusula Quinta. Para ello, conforme lo establecido por la cláusula décimo séptima, el Sr. Emiliano Adrián Spaini le cede al Sr. Marcos Aníbal Corral cuarenta y ocho (48) cuotas sociales. Conforme a la cesión realizada, dicha distribución queda conformada de la siguiente manera: el Sr. Emiliano Adrián Spaini, sesenta (60) cuotas, y el Sr. Marcos Aníbal Corral sesenta (60) cuotas sociales que componen la totalidad del capital social suscripto. Deciden cambiar el domicilio constituido de la sede social de la cláusula tercera del Contrato Social vigente y constituirlo en Ruta Nacional N° 9 km 5,5, B° Ferreyra, CP 5.123 Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 29ª Nominación – Concursos y Sociedades 5 Oficina. 4/10/2011.-

N° 27946 - \$ 76.-

ELE.EME. Construcciones S.R.L.

Constitución de Sociedad

Se rectifica el edicto N° 23081 publicado con fecha 08 de Septiembre de 2011: Donde dice: 4)

Duración: 99 años contado a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Debe decir: DURACION: El plazo de duración de la Sociedad es de noventa y nueve años (99), contados desde la suscripción del presente contrato.-

N° 27957 - \$ 40.-

YACCO SRL

RECONDUCCION Expte. 2198630/36

Por orden del Juzg. de 1ª Inst. y 33ª Nom.Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba., en autos "YACCO SRL.- Insc. Reg. Pub. Comer. - RECONDUCCION Expte. 2198630/36", se hace saber que, el día 25/08/2011 se reunieron los socios, integrantes de la misma Virginia Alicia Mangupli, D.N.I 10.904.595, en su carácter de Socia gerente de la sociedad, con domicilio en calle Las Liebres N° 94, Barrio Chacras de la Villa de la Localidad de Villa Allende, de esta provincia de Córdoba y el Sr. Pablos Luis Bellotti D.N.I. 17.842.390, en la cual se decidió: 1) Recondicionar la sociedad, estableciéndole un plazo de duración de 10 años a contar desde el día diecinueve de abril de 2011, venciendo en consecuencia el día 18 de Abril de 2021, Asimismo los socios presentes, acuerdan continuar con la designación oportuna de socia Gerente en la persona de misma Virginia Alicia Mangupli, D.N.I 10.904.595. Córdoba, 06 de Octubre de 2011.

N° 27965 - \$ 52.-

ILEN S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

SOCIOS: ARIEL GUSTAVO SOUEID, D.N.I. 16.741.754, nacido el 29/04/1964, argentino, casado, Corredor Inmobiliario, con domicilio en Lote 8, Manzana 13, B° Los Soles del emprendimiento Valle Escondido de la ciudad de Córdoba; DEBORA RUTH JALOWSKI, D.N.I. 18.014.744, nacida el 26/11/1966, argentina, casada, Fisioterapeuta, con domicilio en Lote 8, Manzana 13, B° Los Soles del emprendimiento Valle Escondido de la ciudad de Córdoba y CAROLINA KEEGAN, D.N.I. 29.713.002, nacida el 28/09/1982, argentina, soltera, Comerciante, con domicilio en calle Rosario de Santa Fé N° 1315, Dpto. 7 "A", B° Gral. Paz de la Ciudad de Córdoba. FECHA DE CONSTITUCIÓN: 28-06-11, Acta de Directorio de 28-06-11, Acta Rectificativa y Ratificativa de 12/08/2011. DENOMINACION: ILEN S.R.L. DOMICILIO: Calle 25 de Mayo 66, Piso 4, Ofic. 3, ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, Argentina. OBJETO: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier forma jurídica, con las limitaciones de ley, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) INMOBILIARIAS: Mediante la adquisición, Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, tasaciones para particulares, bancos, entidades privadas u oficiales, de propiedades inmuebles, Locales Comerciales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, countrys, explotaciones agrícolas y ganaderas. Podrá también dedicarse a la Administración de Consorcios, inmuebles propios o de terceros, realizar tareas de consultoría y asesoramiento a tales fines; También podrá dedicarse a la explotación de cocheras y playas de estacionamiento, propias

o de terceros y su administración en todas sus modalidades. Si la sociedad realizara operaciones inmobiliarias en todos los casos deberá actuar en la mismas un corredor inmobiliario matriculado de conformidad a lo previsto en la Ley 9445 b) CONSTRUCTORA: Mediante la realización de toda clase de obras, sean arquitectónicas, hidráulicas, sanitarias, viales, estructuras de hormigón armado y cualquier obra de ingeniería o arquitectura, La construcción de inmuebles, viviendas, edificios de propiedad horizontal de cualquier naturaleza y todo tipo de obras públicas y privadas, propias o de terceros. Realizar tareas de consultoría y asesoramiento a tales fines. En todos los casos deberá intervenir un profesional con título de Arquitecto o Ingeniero según corresponda. En el supuesto de que la sociedad realice actividades relacionadas con la construcción deberá en todos los casos intervenir un profesional con título de Arquitecto o Ingeniero según corresponda. c) COMERCIALES: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, maquinarias, materiales y productos relacionados con la construcción, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas y a elaborar todas relacionadas con el inciso "b". Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que directamente o indirectamente se relacionen con su objeto social, inclusive mediante la constitución de sociedades subsidiarias, comunidad de intereses con otras sociedades, con las limitaciones de ley, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. d) FINANCIERAS: Créditos personales, con fondos propios, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, y préstamos personales con fondos propios con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios y prendarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, prestamos a interés y financiaciones, y créditos, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. y demás actividades financieras exceptuándose las actividades comprendidas dentro de la ley de Entidades Financieras N° 21526 o aquellas que requirieran el concurso del ahorro público. e) MANDATOS: Podrá ejercer toda clase de mandatos, consignaciones y representaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. PLAZO: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL: \$50.000 representado por Quinientas (500) cuotas, de pesos Cien (\$100) Valor Nominal cada una, Suscripción a) Ariel Gustavo SOUEID, suscribe Doscientas (200) cuotas; b) Débora Ruth JALOWSKI, suscribe Doscientas (200) cuotas y c) Carolina KEEGAN suscribe Cien (100) cuotas; El capital suscripto se integra en forma común a todos los socios: el 25% en dinero efectivo en este acto y el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. ADMINISTRACION: Estará a cargo del Señor Ariel Gustavo SOUEID como gerente, con plazo de duración en el cargo de 30 años.

REPRESENTACION: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Gerente. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Abril de cada año. Juzgado de 1ª Instancia y 29ª Nominación C. y C. Oficina. 29.9.11. Firmado Perez M. Eugenia- Prosecretaría.

N° 27930 - \$ 328.-

DUO S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por la presente se agrega al Acta Constitutiva de fecha 31/08/2010 – Certificación Notarial de Fecha 02/09/2010, de la presente Sociedad, el Acta Complementaria de Fecha 16/08/2011 – Certificación Notarial de Fecha 29/08/2011, por la cual se modifica el artículo Cuarto del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: - Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país a: a) Compraventa, permuta, distribución, consignación, administración, importación y exportación de productos cosméticos, de perfumes, herboristería, artículos de higiene y accesorios varios de belleza para el hombre y la mujer. b) Representación de empresas dedicadas a actividades mencionadas en el punto anterior, en sus distintas etapas de comercialización, mediante cualquier sistema u operatoria comercial. En virtud de esto, la sociedad tiene plena capacidad para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer actos dentro del marco jurídico argentino.- Córdoba 07 de Octubre de 2011.-

N° 27956 - \$ 72.-

CARRETONES SAN JOSE S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: 24/08/2011. Socios: MARISOL ALEJANDRA SUAREZ, Argentina, DNI N° 25.188.047, nacida el 01/05/1976, Divorciada, Comerciante, con domicilio en calle Av. Bach N° 537, Dpto. 4°, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba y VALERIA ROSANA ÑAÑEZ, Argentina, D.N.I. N° 28.653.241, nacida el 08/003/1981, soltera, Comerciante, con domicilio en David Cetra N° 7962, Barrio Arguello, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Denominación: "CARRETONES SAN JOSE S.A." Sede social: Av. Bach N° 537, Dpto. 4°, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: cincuenta años, contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero; a la prestación de servicios de búsqueda y selección de personal capacitado para el transporte terrestre nacional e internacional, en equipos de carga especiales propios o de terceros; servicios de depósitos de mercaderías, distribución y entrega, operaciones de logística múltiples y complejas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes sea de materias primas, productos elaborados o semi elaborados, alimenticios, frutos del país, muebles y accesorios del hogar, equipos electrónicos, maquinarias, vehículos automotores y bienes en general; sus componentes, accesorios y repuestos. A tal fin la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) COMERCIALES: Compra, venta, alquiler, exportación,

importación y distribución, en todas las formas permitidas por las leyes vigentes, de bienes y productos propios del objeto social. b) DEPOSITO Y FABRICACIÓN DE ENVASES, equipos y herramientas destinadas al depósito, transporte y/o comercialización de las materias y productos propios de su objeto, como asimismo efectuar su mantenimiento y provisión de repuestos mecánicos, neumáticos, eléctricos y electrónicos. c) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, MANDATOS Y REPRESENTACIONES. Prestación de servicios de organización y asesoramiento relativo al transporte de mercaderías y la provisión de personal idóneo. Servicios de post venta derivados de la comercialización, distribución y/o transporte de las materias primas o productos derivados de su objeto social. Ejercicio de mandatos con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Dar y tomar concesiones, arrendamientos con opción a compra (leasing) y/o franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros. d) FINANCIERAS –con fondos propios- mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. La totalidad de los servicios y actividades descriptos precedentemente, serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto en las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas materias, según se trate en cada caso. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Capital: se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) representado por doce mil (12.000) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A", de pesos uno (\$1) valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: MARISOL ALEJANDRA SUAREZ siete mil doscientas (7.200) VALERIA ROSANA ÑAÑEZ cuatro mil ochocientas (4.800) acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. La asamblea asignará los cargos de Presidente y Vicepresidente si el número de Directores Titulares lo permite, este último reemplazará a aquél en caso de ausencia por cualquier causa, sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. Duración tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación legal y el uso de la firma social: estará a cargo del Presidente del directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550 adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cuando la sociedad quedare incluida en alguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550, la

fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres suplentes, según corresponda, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Primer Directorio: MARISOL ALEJANDRA SUAREZ Presidente y VALERIA ROSANA ÑAÑEZ Directora Suplente. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. N° 27950 - \$ 304.-

LWS S.R.L.

Constitución de Sociedad

I) Por contrato del 21.6.2011, Jonathan Oliver Lawson, soltero, argentino, de 31 años, empresario, D.N.I. 27.653.589 y Jorge Alberto Lawson, casado, argentino, de 54 años, analista de sistemas, D.N.I. 12.365.834, ambos domiciliados en Bolivia N° 164 de la ciudad de Córdoba. Denominación Social: LWS S.R.L. Domicilio y Sede: Bolivia N° 164 de la ciudad de Córdoba. Duración: 80 años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la: a) Comercialización en todas las formas posibles, importación y exportación de productos alimenticios de todo tipo y bebidas. b) Comercialización en todas las formas posibles, importación, exportación de productos químicos, farmacéuticos, de cosméticos y perfumería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital: \$20.000, dividido en 200 cuotas sociales, valor nominal de \$ 100 cada una.- Suscribiendo: Jonathan Oliver Lawson: 30 cuotas y Jorge Alberto Lawson: 170 cuotas.- Administración y Representación: ejercida por el señor Jorge Alberto Lawson, el que revestirá el carácter de socio gerente y representara a la sociedad con su firma. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad.- Cierre de Ejercicio: 31/05 de cada año.- II) Por acta del 9.9.2011: a) Jorge Alberto Lawson cedió a: i) Noelia Eleonora Lawson, argentina, soltera, nacida el 12.5.1981, arquitecta, D.N.I. 28.657.732, domiciliada en Av. Valparaíso 3.330 Country Ayres del Sur manzana 47 lote N° 7, de la ciudad de Córdoba 120 cuotas sociales. ii) Katherina Lawson, argentina, soltera, nacida el 26.5.1990, comerciante, D.N.I. 35.108.781, domiciliada en Av. Valparaíso N° 3.330. Country Ayres del Sur manzana 47 lote N° 7, de la ciudad de Córdoba 10 cuotas sociales. b) Se modificaron las cláusulas relativas al capital social y administración y representación las que quedaron redactadas: 4ª.- El capital social se fija en \$20.000, dividido en 200 cuotas sociales de un valor nominal de \$100 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Jonathan Oliver Lawson: 30 cuotas o sea \$3.000, Jorge Alberto Lawson: 40 cuotas o sea \$4.000, Noelia Eleonora Lawson: 120 cuotas o sea \$12.000 y Katerina Lawson: 10 cuotas o sea \$1.000.- 12ª. La administración de la sociedad será ejercida por Noelia Eleonora Lawson, la que revestirá el carácter de socio gerente y representara a la sociedad con su firma. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad.- Juzg. C y C de 52 Nom. Of. 5/10/2011.- N° 28036 - \$ 148.-

JR INGENIERIA S.A.

Edicto Ampliatorio del edicto N° 22412 de fecha 1º de setiembre de 2011: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser ampliado o

reducido por resolución de la Asamblea Extraordinaria, la que podrá decidir que la sociedad sea disuelta anticipadamente. El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), representado por doscientas acciones de pesos cien de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. El socio, Roberto José Neme suscribe 140 acciones nominativas no endosables de clase "A" con derecho a cinco votos por acción que representan la suma de pesos catorce mil del capital social y el socio José Manuel Figueras, suscribe 60 acciones nominativas no endosables de clase "A" con derecho a cinco votos por acción respectivamente. Que representan pesos seis mil, del capital social. Córdoba, 12 de setiembre de 2011.

N° 28034 - \$ 64.-

PAMPAYO S.R.L.

Constitución de Sociedad

Por el presente se completa el edicto N° 18.300 del 26/7/2011. Fecha de constitución: 10/3/2011. suscripto el 8/4/2011. Acta complementaria del 23/5/2011, ratificada el 9/9/2011 y 12/9/2011. Socios: 1) Serafina Castrovinci. D.N.I. 7.322.375. 2) Guillermo Daniel Bongiorno, D.N.I. 16.083.579. 3) Liliana del Carmen Bongiorno., D.N.I. 17.155.660. 4) Myriam Beatriz Bongiorno, D.N.I. 17.841.078 y 5) Graciela del Valle Bongiorno, D.N.I. N° 17.842.221. Juzgado Civil y Comercial de 33º Nominación, Concurso y Sociedades N° 6 Expte.: N° 2.163.688/36. Of., 11/10/2011. Silvia Verónica Soler, Prosec. Letrada.

N° 28033 - \$ 40.-

LA VICENTINA S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: 30/05/2011. Socios: MIRTA FABIANA VICENTIN, D.N.I. 18.488.493, Argentina, Divorciada, Contadora Publica Nacional, nacida el 21/11/1967, con domicilio en calle Deán Funes N° 1853, piso 2º, Dpto. "A" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, EDUARDO JOSE VICENTIN, D.N.I. 17.917.256, Argentino, Casado, Odontólogo, nacido el 22/01/1966, con domicilio en calle General Roca N° 255 de la ciudad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe y MARIA CRISTINA HEREDIA, D.N.I. 6.257.464, Argentina, viuda, comerciante, nacida el 13/01/1950, con domicilio en calle Av. Perón N° 834, Barrio Miguel Muñoz, de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Denominación: "LA VICENTINA S.A." Sede social: Deán Funes N° 1853, piso 2º, Dpto. "A", ciudad de Córdoba, Provincia del igual nombre. Duración: Cincuenta años, contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero; a la compra, venta, permuta, administración, locación, arrendamiento, leasing, subdivisión, loteo, parcelamiento, urbanización, administración y/o explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, viviendas familiares y multifamiliares, edificios en altura -incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) URBANIZADORA: Mediante la subdivisión, fraccionamiento, el sometimiento

a loteo, a sistemas de clubes de campo, urbanizaciones de parques, de dársenas privadas, tanto practicadas en terrenos propios como en los de terceros comitentes, pudiendo incluir en sus servicios y/u obras, los proyectos, planos, mensuras y su gestión de aprobación. Estas actividades incluyen para la propia entidad o para terceros, de proyectos y/o cálculos y/o la dirección técnica y la materialización de obras de desmonte y nivelación de tierras, apertura de calles, consolidación o cubierta de suelos, obras pluviales, redes de agua domiciliarias, redes de gas, electrificación y demás obras típicas de urbanización. b) CONSTRUCTORA: Mediante el proyecto y/o cálculo y/o dirección técnica y/o ejecución y/o administración y/o la construcción de todo tipo de estructuras de cualquier material en obras civiles privadas o públicas, y la construcción en general de todo tipo de obras de ingeniería y/o arquitectura. Todas estas actividades podrán efectuarse tanto para la comercialización y/o locación de las construcciones concluidas como objeto lucrativo o, simplemente, mediante la locación de obras y/o servicios de construcción a terceras personas por la vía de la celebración de contratos de carácter oneroso que permitan la evolución del capital de la entidad, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades autárquicas. c) ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES: Compraventa y/o almacenaje y/o permuta y/o importación y/o exportación y/o distribución de artículos para la construcción de toda clase, inclusive los premoldeados o prefabricados de cualquier tipo, con o sin las instalaciones complementarias; materiales, elementos y productos directamente afectados a la construcción de cualquier tipo y/o modelo de viviendas individuales, colectivas, por sistemas tradicionales y otros modernos prefabricados en existencia o a crearse; revestimientos externos o internos para piletas y/o instalaciones industriales y/o comerciales y de viviendas habitacionales y/o de aplicación comunitaria o de bien común. d) ADMINISTRADORA: Administración de bienes de particulares y de sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y, en general, realizar toda las operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados; actuar como fiduciario, fiduciante y/o beneficiario en fideicomisos privados y, sujeto al cumplimiento de las disposiciones de la Ley 24441 y disposiciones de la Comisión Nacional de Valores, actuar como Fiduciario Público y/o Fiduciario Financiero. e) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, MANDATOS Y REPRESENTACIONES. Ejercicio de mandatos con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Prestación de servicios para constituir, administrar, desarrollar, organizar u operar fideicomisos inmobiliarios. f) FINANCIERAS –con fondos propios- mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o

sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitoria de empresa (U.T.E.), fusionarse, escindirse, realizar inversiones, celebrar contratos, tomar y dar en leasing, y en general efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto en las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas materias, contratándose –cuando corresponda– los profesionales con título habilitante al efecto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Capital: Pesos Doce Mil (\$ 12.000) representado por Diez Mil Doscientas (10.200) acciones de Pesos uno (\$1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase “A” con derecho a cinco (5) votos por acción y Un mil ochocientas (1.800) acciones preferidas, con un dividendo equivalente al dieciocho por ciento de las utilidades de cada ejercicio y sin derecho voto. Suscripción: Mirta Fabiana Vicentín, cinco mil cien (5.100) acciones ordinarias, Eduardo José Vicentín, cinco mil cien (5.100) acciones ordinarias y María Cristina Heredia, un mil ochocientas (1.800) acciones preferidas. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. La asamblea asignará los cargos de Presidente y Vicepresidente si el número de Directores Titulares lo permite, este último reemplazará a aquél en caso de ausencia por cualquier causa, sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. Duración tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación legal y el uso de la firma social: estará a cargo del Presidente del directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550 adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cuando la sociedad quedare incluida en alguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres suplentes, según corresponda, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Primer Directorio: Presidente: Mirta Fabiana Vicentín, Directora Suplente: Eduardo José Vicentín. Cierre de Ejercicio: 31/07 de cada año.